



ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Prof^a. Dra. D^a. Irene Iglesias Peinado
Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández
Prof. Dr. D. José Antonio Escario García Trevijano
Prof^a. Dra. D^a. Begoña Elorza Barroeta
Prof. Dr. D. Manuel Córdoba Díaz
Prof^a. Dra. D^a. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado
Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza
Dña. Ana María López Campos
Prof. Dr. D. Ángel Agis Torres
Prof. Dr. D. Andrés Rafael Alcántara León
D. José Ignacio Alonso Esteban
Prof^a. Dra. D^a. Carmen Álvarez Escolá
Prof^a. Dra. D^a. Juana Benedí González
Prof^a. Dra. D^a. M^a de la Montaña Cámara Hurtado
D. Eduardo Casas Albertos
Prof. Dr. D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez
Prof^a. Dra. D^a Concepción Civera Tejuca
Prof. Dr. D. Damián Córdoba Díaz
Prof^a. Dra. D^a. Maria Teresa de la Cruz Caravaca
D^a. Rosario García Broncano
Prof. Dr. D. Luis García Diz
Prof^a Dra. D^a M^a. José Hernáiz Gómez-Dégano
D. Francisco Javier Hernández García
Prof^a Dra. D^a Rocío Herrero Vanrell
Prof^a. Dra. D^a. Pilar Iniesta Serrano
Prof^a D^a. Marta Jiménez Ferreres
Prof^a. Dra. D^a. M^a Pilar López-Alvarado Gutiérrez
Prof^a. Dra. D^a. Elvira López-Oliva Muñoz
Prof^a. Dra. D^a. Gloria Molero Martín-Portugués
Prof^a. Dra. D^a. María Molina Martín
Prof. Dr. D. Federico Navarro García
Prof^a. Dra. D^a. Ana Isabel Olives Barba
Prof^a. Dra. D^a María Luisa Pérez Rodríguez
Prof^a. Dra. D^a. Rafaela Raposo González
Prof. Dr. D. Luis Rivera de los Arcos
D^a María Luisa Rodríguez Cordero
Prof. Dr. D. Daniel Pablo de la Cruz Sánchez Mata
Prof^a Dra. D^a Aránzazu Sánchez Muñoz
D^a Leticia Sánchez-Paus Hernández,
D^a Dolores Remedios Serrano López
Prof. Dr. D. Santiago Torrado Durán
Prof^a. Dra. D^a. Mercedes Villacampa Sanz

En la Sala de Juntas “Prof^a. Dra. D^a. Blanca Feijóo” de la Facultad de Farmacia, siendo las 12:30 horas del día 11 de abril de 2019, se reúne la Junta de Facultad, con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, previamente convocada al efecto, presidida por la Profesora Elorza Barroeta, Vicedecana de la Facultad de Farmacia, a la espera de la próxima incorporación de la Sra. Decana y actuando como Secretario Académico el Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández, con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las Juntas de Facultad celebradas los pasados días 24 de enero de 2019 y 5 de marzo de 2019 (extraordinaria).**
- 2. Informe de la Ilma. Sra. Decana.**
- 3. Informe Comisión Académica.**
- 4. Premios Extraordinarios de Doctorado.**
- 5. Aprobación, si procede, del Presupuesto del año 2019.**
- 6. Informe de la Comisión de Régimen Interno.**
- 7. Asuntos de trámite.**
- 8. Ruegos y preguntas.**

Excusan su asistencia llas profesoras Dña. Emilia Barcia Hernández (asiste en su lugar el Prof. D. Santiago Torrado Durán), Dña. Elena de la Cuesta Elósegui, Dña. Ana María López Sobaler (asiste en su lugar la Prof^a. Dña. María Luisa Pérez Rodríguez) y Dña. Almudena Porrás Gallo (asiste en su lugar la Prof^a. Dña. Aránzazu Sánchez Muñoz); los profesores D. Juan Carlos Doadrio Villarejo (asiste en su lugar la Prof^a. Dña. Conchita Civera Tejuca) y D. Humberto Martín Brieva; D. Javier Pérez Hernández y D. Juan José Retuerta Rodríguez-Vilariño.

La Profa. Elorza en nombre propio y de la Junta de Facultad, da su más sentido pésame Madre a Dña. Almudena Sastre Barba (Historia de la Farmacia) por el fallecimiento de su madre, al Prof. D. Javier Arroyo Nombela (Dpto. Microbiología y Parasitología) por el fallecimiento de su padre y a Dña. M^a Antonia Romero Peña (Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular) por el fallecimiento de su esposo. A continuación, expresa el profundo sentimiento de tristeza y dolor que ha sentido, por el fallecimiento de nuestro compañero el Prof. D. José Luis Guillén Llera (Profesor Jubilado del Dpto. de Microbiología y Parasitología).

A continuación, la Sra. Vicedecana da la enhorabuena al Prof. D. Angel Agis Torres, por su paso a Profesor Titular de Universidad y a la Prof^a. Dña. Montaña Cámara Hurtado por su nombramiento como Presidenta del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Finalmente da la bienvenida en nombre de todos los que formamos parte de la Facultad a Dña. Ana María López Campos nueva Gerente de la Facultad.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las Juntas de Facultad celebradas los pasados días 24 de enero de 2019 y 5 de marzo de 2019 (extraordinaria).

Se aprueban las Actas por asentimiento.

A la espera de la próxima incorporación de la Sra. Decana, se pospone el segundo punto del orden del día.

3. Informe Comisión Académica

En primer lugar, toma la palabra el profesor Lozano para indicar que ya se disponen de los códigos para dar de alta las modificaciones del Plan de Estudios del Grado en Farmacia y del Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética.

A continuación, la Profa. Dña. Begoña Elorza presenta la propuesta de los exámenes del Grado en Farmacia para el Curso 2019-2020, aprobados en la Comisión Académica celebrada el pasado día 9 de abril (se adjunta documentación).

Se aprueba el calendario de exámenes por unanimidad.

Toma la palabra el Prof. Lozano e Informa que según ha aprobado el Consejo de Gobierno, el curso próximo figurará en el GEA la asignación de la descarga por los TFM dirigidos que será, según el PDA aprobado, de (1 hora x estudiante x ECTS del TFM), y se tendrán en cuenta los TFM defendidos el curso anterior.

En relación a la dirección de los TFG la descarga será de (0,5 horas x estudiante x ECTS del TFG), por lo que para el TFG del Grado en Farmacia la descarga será de 3 horas por cada estudiante tutorizado.

El Prof. Lozano expone que debe ser la Junta de Facultad la que decida si se tienen en cuenta los TFG defendidos el curso anterior o los del mismo curso en el que se rellena el GEA. En la pasada reunión de la Comisión Académica se aprobó proponer al Junta de Facultad que se tengan en cuenta los TFG defendidos el curso anterior y que se hayan matriculado.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Académica.

4. Premios Extraordinarios de Doctorado.

Cede la palabra la Sra. Decana, recientemente incorporada, a la Profa. Elorza, quien indica que acorde con la normativa aprobada, los miembros titulares de la Comisión que ha de juzgar los Premios Extraordinarios de Doctorado y otros Premios de Doctorado, del Curso 2017-18, son los que el año anterior eran los suplentes de la Comisión, y que se ha celebrado el sorteo de los miembros suplentes, de tal forma que las comisiones quedan formadas por los siguientes miembros:

Comisión Titular:

- Prof. D. Antonio Leovigildo López Lafuente
- Prof. D. Ángel Agis Torres
- Profa. Dña. Concepción Civera Tejuca
- Profa. Dña. Ana Fernández Carballino
- Profa. Dña. M. Carmen Cuadrado Vives

Comisión suplente:

- Profa. Dña. Paloma Ballesteros Papantonakis
- Prof. D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez
- Profa. Dña. Ángela Gómez Alférez
- Profa. Dña. M. Cortes Sánchez Mata
- Profa. Dña. Paulina Bermejo Benito

Informa la Profa. Elorza que en el curso académico 2017-2018, se han defendido 21 Tesis Doctorales por lo que corresponden 3 Premios extraordinarios de Doctorado. Así mismo, se convocan los siguientes otros Premios de Doctorado: 2 premios “Fundación Rafael Folch” y un premio “Profesor D. Antonio Doadrio López.

Presenta la Profa. Elorza las modificaciones de la Normativa de la Facultad de Farmacia de Premios Extraordinarios de Doctorado, previamente enviada a todos los miembros de la Junta (se adjunta documentación), e indica que únicamente se han realizado tres pequeñas modificaciones consistentes en:

- Modificar el calendario de Trabajo de la Comisión
- En el punto 3.2 en lugar Departamento figura Unidad Docente.
- En el punto 4.3 se quitado el párrafo “En el caso de los alumnos de otros programas de Doctorado se tendrá en cuenta la formación requerida en cada caso (cursos de Doctorado, DEA, Máster).

Se aprueban las modificaciones de la Normativa por unanimidad.

5. Aprobación, si procede, del Presupuesto del año 2019.

Cede la palabra la Sra. Decana al Prof. Lozano, quien presenta el presupuesto de la Facultad para 2019, previamente aprobado por la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras, y el listado de gastos efectuados por la Facultad el pasado día 27 de marzo, y que se ha enviado con anterioridad a los miembros de la Junta (se adjunta documentación).

La Profa. Pilar Iniesta pregunta si se incorpora al presupuesto el dinero que se obtiene por el alquiler de las aulas. Contesta afirmativamente el Prof. Lozano e indica que la

cantidad que se nos repercute por los alquileres es muy pequeña y además, que tardan bastante en incorporarlo al presupuesto, pues la última vez fue hace tres años.

El Prof. Federico Navarro expone que como miembro de la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras le hubiera gustado disponer de los listados de los gastos en la pasada reunión de la Comisión, y además que los datos que se han presentado estuvieran ordenados por partidas y exportados a Excel, para poder estudiarlos. Sugiere que estos datos de gastos deberían ser estudiados por la Comisión periódicamente.

Le responde el Prof. Lozano que ha intentado conseguir los datos con anterioridad, pero dado el trabajo que tiene en la actualidad el Servicio de Asuntos Económicos le ha sido imposible.

Toma la palabra la Sra. Decana quien informa que en el futuro se dispondrán de los datos, para que los estudie la comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras, si lo desean de forma periódica, y estarán ordenados por partidas. La Sra. Gerente, Dña. Ana María López Campos, se compromete a lograrlo.

6. Informe de la Comisión de Régimen Interno.

Explica el Prof. Lozano, que se ha recibido de la Asesoría Jurídica de la UCM un informe, que ha sido estudiado por los miembros de la Comisión de Régimen Interno de la Facultad, en la reunión que tuvieron el pasado día 27 de marzo, y se han incorporado al Régimen Interno las siguientes modificaciones sugeridas por la Asesoría Jurídica (se adjunta documentación) y que fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Comisión:

- Artículo 1. Incorporar la fecha del Plan Vidal 17 de septiembre de 1845.
- Artículo 2. Agregar al final de los estudios impartidos, Así como los que pudieran aprobarse en el futuro
- Artículo 5.2.a. Eliminación de la referencia de los coordinadores de Titulación.
- Artículo 6.1. Cambio de la palabra representante por sustituto.
- Artículo 7. En las Comisiones Permanente, Asuntos Económicos e Infraestructuras y Régimen Interno añadir la palabra como invitado en el párrafo “Se incorporará, como invitado, el Jefe de la Unidad Administrativa...”
- Artículo 7. Eliminar la Comisión de Calidad de las Comisiones delegadas de Junta de Facultad, debido a que en la misma figura un Representante Externo que no pertenece a la Junta.
- Agregar un nuevo Capítulo III, Artículo 13, referido a las Comisiones de la Facultad, no delegadas de la Junta, que son la Comisión de Calidad y la Comisión de Investigación.

Respecto a la modificación referente al artículo 5.2.b., en relación al número de representantes del Personal de Administración Servicios en la Junta de Facultad, indica la Asesoría Jurídica que al ser el 5% de 49 miembros sería 2,45 cifra que al redondearse el número de representantes sería 2 en lugar de 3.

Tras la intervención de los miembros de la Comisión se acordó consultar con la Asesoría Jurídica si es posible mantener a los 3 representantes del PAS en la Junta para alcanzar los 49 miembros de la misma (en caso contrario los miembros serían 48), o en caso de no ser posible, y si es necesario hacer la modificación en el momento de aprobar el Reglamento cuál es el mecanismo a utilizar para adecuar el número de representantes

debido a que actualmente hay 3 miembros electos, o si dicha modificación se realizaría en las próximas elecciones a miembros de la Junta de Facultad.

La Junta de Facultad, aprueba por unanimidad las modificaciones introducidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad y autoriza a que se recabe la información pertinente a la Asesoría Jurídica en relación con el número de representantes del PAS en la Junta.

2. Informe de la Ilma. Sra. Decana.

La Sra. Decana comunica a los miembros de la Junta los siguientes temas:

- En la pasada reunión del 9 de abril de la Comisión Académica de la UCM se aprobaron los siguientes temas:
 - Aprobación de Prof. Emérito a D. Albino García Sacristán.
 - Propuesta de Convocatoria de Plazas de profesor Ayudante Doctor (Estabilización de investigadores Doctores UCM a Profesor Ayudante Doctor, dentro del plan de actuaciones en profesorado en 2018):
 - Una plaza para el Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica.
Área de conocimiento: Botánica
Perfil: Ecofisiología de Líquenes.
 - Una plaza para el Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas
Área de conocimiento: Química Inorgánica
Perfil: Materiales Inorgánicos para Biomateriales.
 - Descarga por Dirección de Tesis de 20 horas por cada tesis dirigida (dividido entre el número de Directores, hasta un máximo de 40 horas).
Esta descarga se incorporará en GEA desde el decanato. Nos mandarán instrucciones de cómo hacerlo. Tesis leídas año natural (2018).
- Las Jornadas Complutenses se celebrarán los días 24 de abril (tarde), 25 de abril (Todo el día – no habrá docencia) y 26 de abril (por la mañana).
- El Acto de Graduación será el día 31 de mayo y se realizará en el Paraninfo de la UCM.
- El día 3 de mayo la Universidad da puente al personal y la Facultad permanecerá cerrada.
- Las barreras se cerrarán en Semana Santa. Es necesario dar el nombre de las personas que quieran acceder a la Facultad.
- Se están estudiando los criterios para repartir 175 profesores Ayudantes Doctor. En el Consejo de Gobierno de Mayo se otorgarán las primeras 100 plazas.

7. Asuntos de trámite.

La Sra. Decana expone los siguientes asuntos de trámite:

- Aprobación, si procede, del perfil investigador de 2 plazas de Prof. Ayudante Dr. del Dpto. de Microbiología y Parasitología (se adjunta documentación).
Se aprueban por unanimidad ambos perfiles.
- Aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Microbiología y Parasitología (se adjunta documentación)
Se aprueba por unanimidad el Reglamento presentado.

8. Ruegos y preguntas.

La Profa. Dña. Gloria Molero pregunta el por qué se cierran las barreras en Semana Santa y que cuándo se van a arreglar las barreras de la Facultad. Le responde el Prof. Daniel Sánchez Mata que se cierran las barreras por seguridad para evitar el acceso a las Facultades y el aparcamiento indebido.

La Sra. Decana le indica que la empresa encargada del arreglo de nuestras barreras le ha indicado que próximamente estará arreglada la barrera trasera.

El Prof. Miguel Ángel Casermeiro pregunta que ¿cuándo se van a realizar las reformas en la Unidad Docente de Edafología, pues ya han terminado de impartir las prácticas y si coincidirán las obras con las que se realicen para hacer las escaleras de incendios?

Le responde la Sra. Decana que respecto a las obras de su unidad ya lo sabe la Sra. Gerente de la Universidad para que se realicen lo antes posible. El proyecto de las escaleras de incendios se ha rechazado pues era muy malo y se está insistiendo ante la Comunidad para conseguir que las escaleras se realicen exteriormente.

El Prof. Andrés Alcántara pregunta que cuándo se van a tener disponibles los horarios del Doble Grado Farmacia – Nutrición Humana y Dietética. Le responde la Profa. Elorza que depende de cuándo nos entregue Medicina los horarios de Nutrición Humana.

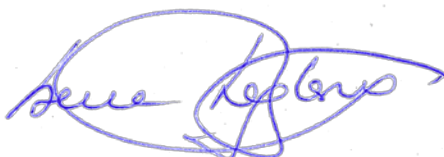
El Prof. D. Ángel Agis indica que hay que tener un cuidado extremo con las obras que se realicen para no tocar los forjados.

El Prof. Lozano informa que D. Javier Ignacio Pardo, Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Facultad, ha realizado dos formularios para facilitar la cumplimentación de los documentos necesarios y llevar control y seguimiento de los pedidos menores de 5.000,00 € de fungibles de laboratorio y equipos de laboratorio de los comprendidos en el acuerdo marco AM14/18. Se puede descargar el formulario de cumplimentación en la página web de la Facultad, en dos modelos: uno para presupuesto ordinario y otro para presupuesto de proyectos, títulos propios, grupos de investigación, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas del día de la fecha, la Sra. Decana levanta la sesión, cuyo contenido se recoge en la presente Acta de la cual, como Secretario, doy fe.

En Madrid a 11 de abril de 2019

**VºBº
LA DECANA**



Fdo.: Irene Iglesias Peinado

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Fdo.: Rafael Lozano Fernández

BORRADOR CALENDARIO DE EXÁMENES 2019-20

**PARCIALES
PRIMER SEMESTRE - CURSO 2019-20
(GRADO EN FARMACIA)**

DÍA	ASIGNATURA
31 OCTUBRE	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
16 DICIEMBRE	MICROBIOLOGÍA
17 DICIEMBRE	BIOQUÍMICA II Y BIOLOGÍA MOLECULAR
	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
10 ENERO	PARASITOLOGÍA
14 ENERO	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
	FÍSICO QUÍMICA FARMACÉUTICA
16 ENERO	FARMACOLOGÍA GENERAL
17 ENERO	FISIOLOGÍA

**EXÁMENES CONVOCATORIA ORDINARIA
PRIMER SEMESTRE- CURSO 2019-2020 (GRADO EN FARMACIA)**

DÍA	ASIGNATURA
8 OCTUBRE	SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL
15 OCTUBRE	PRODUCTOS DIETÉTICOS Y NUTRACÉUTICOS
22 OCTUBRE	ECONOMÍA Y GESTIÓN
28 OCTUBRE	BOTANICA AMBIENTAL
4 NOVIEMBRE	MET. EXPERIM. SÍNTESIS
7 NOVIEMBRE	BIOQ. Y BIOTECNOL. DE ALIMENTOS
11 NOVIEMBRE	EDAFOLOGIA APLICADA
14 NOVIEMBRE	GENÉTICA
18 NOVIEMBRE	CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
21 NOVIEMBRE	SISTEMAS DE LIBERACIÓN DE FÁRMACOS
16 DICIEMBRE	QUÍMICA GENERAL
18 DICIEMBRE	SALUD PÚBLICA
	HISTORIA Y LEGISLACIÓN
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
	ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
19 DICIEMBRE	ENFERMEDADES PARASITARIAS
	INMUNOLOGÍA
8 ENERO	QUÍMICA FARMACÉUTICA II
	QUÍMICA ANALÍTICA II
9 ENERO	FÍSICA APLICADA A FARMACIA
	QUIMICA ORGÁNICA II
	ATENCIÓN FARMACÉUTICA
10 ENERO	BOTÁNICA MEDICINAL
	DIETÉTICA
13 ENERO	BIOLOGÍA E INTROD. AL LABORATORIO BIOLÓGICO
	FISIOPATOLOGÍA
15 ENERO	TOXICOLOGÍA
16 ENERO	ESTADÍSTICA
17 ENERO	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
21 ENERO	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III

**EXÁMEN PARCIAL Y CONVOCATORIA ORDINARIA
SEGUNDO SEMESTRE - CURSO 2019-20 (GRADO EN FARMACIA)**

DÍA	ASIGNATURA
16 MARZO	QUÍMICA FARMACÉUTICA I (PARCIAL)
20 MARZO	PRODUCTOS SANITARIOS
23 MARZO	HEMATOLOGÍA FARMACEUTICA
27 MARZO	DERMOFARMACIA
30 MARZO	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
18 MAYO	BROMATOLOGÍA TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
19 MAYO	QUÍMICA ANALÍTICA I BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA
20 MAYO	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
21 MAYO	BIOQUÍMICA II Y BIOLOGÍA MOLECULAR
22 MAYO	BOTÁNICA QUIMICA BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES PROFESIÓN SANITARIA NUTRICIÓN
25 MAYO	QUÍMICA ORGÁNICA I MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
26 MAYO	QUÍMICA ORGÁNICA I QUÍMICA FARMACEUTICA I
27 MAYO	BIOQUÍMICA I (REPETIDORES)
28 MAYO	FISIOLOGÍA FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
29 MAYO	QUIMICA INORGÁNICA TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
1 JUNIO	FISICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA
2 JUNIO	FARMACOLOGÍA GENERAL
3 JUNIO	BASES ANATÓMICAS Y FISIOLOGÍA PARASITOLOGÍA FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
4 JUNIO	MICROBIOLOGÍA

**EXÁMENES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
CURSO 2019-20 (GRADO EN FARMACIA)**

DÍA	ASIGNATURA
17 JUNIO	QUÍMICA GENERAL
	QUIMICA ORGÁNICA II
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III
	BOTANICA AMBIENTAL
18 JUNIO	QUÍMICA ANALÍTICA II
	QUÍMICA FARMACÉUTICA II
	PRODUCTOS DIETÉTICOS
	MET. EXPERIM. SÍNTESIS
19 JUNIO	FÍSICA APLICADA A FARMACIA
	FISIOPATOLOGÍA
	TOXICOLOGÍA
	BIOQ. Y BIOTECNOL. DE ALIMENTOS
22 JUNIO	INMUNOLOGÍA
	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
	CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
	EDAFOLOGIA APLICADA
23 JUNIO	ESTADÍSTICA
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
	SALUD PÚBLICA
	DIETÉTICA
24 JUNIO	BROMATOLOGÍA
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
	SISTEMAS DE LIBERACIÓN DE FÁRMACOS
	BOTÁNICA MEDICINAL
25 JUNIO	BIOLOGÍA E INTROD. AL LABORATORIO BIOLÓGICO
	NUTRICIÓN
	ATENCIÓN FARMACÉUTICA
	ENFERMEDADES PARASITARIAS
26 JUNIO	HISTORIA Y LEGISLACIÓN
	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
	QUÍMICA ORGÁNICA I
	ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
29 JUNIO	BIOQUÍMICA II Y BIOLOGÍA MOLECULAR
	FARMACOLOGÍA GENERAL
	SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL
	PRODUCTOS SANITARIOS
30 JUNIO	QUIMICA INORGÁNICA
	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
	FISIOLOGÍA
	HEMATOLOGÍA
1 JULIO	PARASITOLOGÍA
	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA
	GENÉTICA
	DERMOFARMACIA

2 JULIO	BOTÁNICA
	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
	FISICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
3 JULIO	QUÍMICA ORGÁNICA I
	QUÍMICA FARMACEUTICA I
	ECONOMÍA Y GESTIÓN
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
6 JULIO	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL
	MICROBIOLOGÍA
	QUÍMICA ANALÍTICA I
	QUIMICA BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES
7 JULIO	BASES ANATÓMICAS Y FISIOLÓGIA
	PROFESIÓN SANITARIA
	BIOQUÍMICA I (REPETIDORES)



FACULTAD DE FARMACIA

NORMATIVA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE FARMACIA *(Aprobada por Junta de Facultad el 5 de febrero de 2.015 y modificada y aprobada por Junta de Facultad el día)*

- 1. Convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado** *(ver artículos 2, 3 y 4 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM).*
 - 1.1.** Los aspirantes a Premio Extraordinario de Doctorado deberán solicitarlo en el curso académico siguiente al de la defensa de la Tesis Doctoral.
 - 1.2.** Para optar a Premio Extraordinario de Doctorado, la Tesis Doctoral debe haber sido calificada por el Tribunal con “apto cum laude” o “sobresaliente cum laude”.
 - 1.3.** A partir de la segunda quincena del mes de enero y en todo caso antes del 30 de mayo, los Decanatos de los centros publicarán la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado, en la que deberá constar los criterios de valoración. La convocatoria no podrá realizarse fuera de las fechas establecidas en esta Normativa.
 - 1.4.** Desde los Decanatos de las Facultades se comunicará a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado o los Departamentos implicados, el plazo establecido, que no deberá ser inferior a 10 días hábiles, para la presentación de las solicitudes así como el calendario de trabajo de la Comisión Evaluadora de las propuestas de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado y el plazo para que ésta emita su propuesta a la Junta de Facultad.
 - 1.5.** La presentación de solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado se realizará en la Secretaría de la Facultad o en los registros de la Universidad Complutense, mediante la instancia que se encuentra disponible en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad y en la página web <http://farmacia.ucm.es/premios-de-doctorado>
 - 1.6.** Junto con la instancia, los solicitantes adjuntarán su curriculum vitae en el modelo que se encuentra disponible en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad y en la página web <http://farmacia.ucm.es/premios-de-doctorado>, **siendo obligatorio aportar los justificantes de los méritos alegados en el curriculum vitae.**
 - 1.7.** El Premio Extraordinario de Doctorado corresponderá a las Tesis Doctorales defendidas en el curso académico para el cual se convocan los Premios.
- 2. Calendario de trabajo**
 - 2.1.** La Comisión Evaluadora se constituirá **antes del 30 de abril** de cada año.
 - 2.2.** La Secretaría de la Facultad hará llegar a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado y a los Departamentos implicados, las solicitudes, las memorias y los currícula de los solicitantes en los cinco días lectivos siguientes a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
 - 2.3.** Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado o los Departamentos remitirán a la Secretaría de la Facultad los informes sobre cada una de las tesis doctorales valorados de 1 a 20 **antes del 23 de mayo** de cada año *(ver artículo 5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM).*

- 2.4.** La Comisión Evaluadora deberá emitir sus propuestas de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado a la Junta de Facultad **antes del 8 de julio** de cada año.
- 3. Comisión Evaluadora** (*ver artículo 6 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*).
- 3.1.** La Comisión Evaluadora estará constituida por cinco miembros titulares y cinco suplentes más un presidente, que será el vocal de la Facultad en la Comisión de Doctorado. El presidente tendrá voz pero no voto. Todos los miembros deberán ser profesores funcionarios doctores o contratados doctores de la Facultad, con al menos, un sexenio de investigación reconocido, o que hubieran dirigido o codirigido un mínimo de dos tesis doctorales, que serán designados por sorteo y aprobados por la Junta de Facultad.
- 3.2.** No podrán formar parte de la Comisión Evaluadora los profesores que hayan dirigido Tesis Doctorales defendidas en el curso académico de esa convocatoria al premio. Igualmente, no podrán formar parte de la Comisión más de un profesor de una misma Unidad Docente.
- 3.3.** Si se diera alguna circunstancia de incompatibilidad en el presidente de la Comisión, será sustituido por el Vicedecano que designe el/la Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a.
- 3.4.** La composición de la Comisión Evaluadora se hará pública en el curso académico de la convocatoria.
- 4. Criterios de valoración de las solicitudes** (*ver artículos 5.1 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*). Para proceder a la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, la Comisión deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y puntuaciones:
- 4.1. Informe valorativo de las Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Departamento** (*ver artículos 5.1 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 20 puntos**).
- A la vista de las memorias presentadas la Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Consejo de Departamento deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada una de las memorias.
- 4.2. Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral** (*ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 30 puntos**).
- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.
- 4.3. Valoración de la formación doctoral** (**hasta 6 puntos**).
- En el caso de los alumnos del RD 99/2011 se valorarán las actividades formativas realizadas durante el período de Doctorado.
- 4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional** (**hasta 4 puntos**).
- 4.5. Contenido Científico del Currículum Vitae** (*ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 40 puntos**).
- Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

Valoración de un máximo de 5 publicaciones, DIRECTAMENTE RELACIONADAS con la tesis doctoral, Se debe incluir una justificación de la relación con la tesis.

El candidato deberá figurar **como primero, segundo, último o autor de referencia.**

Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto.

- 4 puntos si la publicación está en el primer cuartil de la lista de revistas según el índice de impacto en esa área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo cuartil.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer cuartil.
- 1 punto si la publicación está en el cuarto cuartil.
- 0,5 puntos si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Otras publicaciones realizadas durante el período de Doctorado. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto.

- 2 puntos si la publicación está en el primer cuartil de la lista de revistas según índice de impacto en esa área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo cuartil.
- 1 punto si la publicación está en el tercer cuartil.
- 0,5 puntos si la publicación está en el cuarto cuartil.
- 0,25 puntos si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos

Congreso internacional: 0,1

Congreso nacional: 0,05

Congreso organizado por la Facultad de Farmacia o similar: 0,025

4.5.5. Por cada patente

Licenciada 4 puntos

Registrada 3 puntos

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).

4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.

4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.

4.5.9. Otros méritos, hasta 5 puntos.

4.5.9.1 Participación en Proyectos de Investigación durante la realización de la Tesis Doctoral

- Proyectos: europeos: 2 puntos por los cuatro años que dura el proyecto
- Proyectos nacionales: 1 punto por los tres o cuatro años que dura el proyecto
- Proyectos regionales: 0,5 puntos

4.5.9.2 Cursos de especialización en investigación

Máximo: 0,2 puntos

- Máster oficial en aquellos alumnos que su titulación de Grado sea de al menos 300 ECTS o bien Licenciados en Farmacia.

CURSO 2018-19

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	PROF. T.Completo	CRED.	1ª VEZ	CREDxAL	CRED. INF.	CREDxAL	TOTAL INFORMÁTICA= CRED INFxAL/2
BIOLOGIA VEG. II	BOTÁNICA		6	434	2604,00			
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		0,75	68	51,00			
	BOTÁNICA MEDICINAL		3	155	465,00			
	BOTÁNICA AMBIENTAL		3	154	462,00			
	BIOLOGÍA E INTR. AL LAB. BIOLÓGICO		6	452	2712,00			
	TOTAL		12,375	18,75	1263	6294,00		
FARMACOLOGIA	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA		9	413	3717,00			
	FARMACOLOGÍA GENERAL		9	424	3816,00	3	1272	
	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA		9	405	3645,00	3	1215	
	ATENCIÓN FARMACÉUTICA		5,5	382	2101,00	1	382	
	TOXICOLOGÍA		2,4	411	986,40			
	FARMACOECONOMÍA Y GEST. FARM. AVANZADA		1,5	92	138,00			
	TOTAL		23,625	36,4	2127	14403,40	7	2869
S.D. BIOQ.Y BIOL. MOL.	BIOQUIMICA I		6	434	2604,00			
	BIOQUIMICA I DOBLE GRADO		9	22	198,00			
	BIOQUIMICA II Y BIOL. MOL.		9	350	3150,00			
	BIOQUIMICA II Y BIOL. MOL. DOBLE GRADO		6	21	126,00			
	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA		6	389	2334,00			
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		0,75	68	51,00			
	TOTAL		22,250	36,75	1284	8463,00		
FARM. Y TECN. FARMAC.	Hª FARMACIA, LEG. Y DEONTOL. FARM.		6	434	2604,00			
	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA		6	407	2442,00			
	DERMOFARMACIA		3	314	942,00			
	PROFESIÓN SANITARIA		3	110	330,00			
	PRODUCTOS SANITARIOS		3	273	819,00			
	FARMACOECONOMÍA Y GEST. FARM. AVANZADA		1,5	92	138,00			
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I		9	399	3591,00			
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		6	416	2496,00			
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III		6	378	2268,00			
	TOTAL		27,875	43,5	2823	15630,00		
MICROBIOLOGIA	MICROBIOLOGÍA		9	391	3519,00			
	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA		6	390	2340,00			
	INMUNOLOGÍA		1,425	367	522,98			
	SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL		1,5	68	102,00			
	BIOTECNOLOGIA FARMACÉUTICA I		3	82	246,00	1	82	
	TOTAL		19,125	20,925	1298	6729,98	1	82
								41

CURSO 2018-19

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	PROF. T. Completo	CRED.	1ª VEZ	CREDxAL	CRED. INF.	CREDxAL	TOTAL INFORMÁTICA= CRED INFxAL/2
PARASITOLOGIA	PARASITOLOGÍA		9	350	3150,00			
	PARASITOLOGÍA DOBLE GRADO		9	22	198,00			
	INMUNOLOGÍA		4,575	367	1679,03			
	INMUNOLOGÍA DOBLE GRADO		6	22	132,00			
	ENFERMEDADES PARASIT.		3	102	306,00			
	TOTAL		13,500	863	5465,03			
NUTRICION Y BROM. I	NUTRICIÓN		6	400	2400,00	1,5	600	
	NUTRICIÓN DOBLE GRADO		6	22	132,00			
	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN DOBLE GRADO		6	24	144,00	1,5	36	
	INFORMÁTICA APLICADA		1,5	108	162,00	1,5	162	
	DIETÉTICA		3	137	411,00	1	137	
	ATENCIÓN FARMACÉUTICA		0,5	382	191,00	0,5	191	
	ALIMENTACIÓN Y CULTURA DOBLE GRADO		3	24	72,00		0	
	EPIDEMIOLOGIA NUTRIC.		3	119	357,00	1	119	
	TOTAL		14,875	1216	3869,00	7	1245	622,5
NUTRICION Y BROM. II	BROMATOLOGÍA		6	348	2088,00			
	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA DOBLE GRADO		6	22	132,00			
	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA DE AL.		3	166	498,00			
	TOXICOLOGÍA		2,4	411	986,40			
	ALIMENTACIÓN Y CULTURA DOBLE GRADO		3	24	72,00			
	PRODUCTOS DIETÉTICOS Y NUTRACÉUTICOS		3	156	468,00			
	TOTAL		14,250	1127	4244,40			
EDAFOLOGIA	SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL		1,5	68	102,00			
	EDAFOLOGÍA APLICADA		3	111	333,00			
	TOXICOLOGÍA		1,2	411	493,20			
	ANÁLISIS MEDIAMBIENTALES		3	85	255,00			
	TOTAL		5,375	675	1183,20			
QUIMICA-FISICA II	FÍSICA APLICADA A FARMACIA		6	433	2598,00			
	FÍSICA APLICADA A FARMACIA DOBLE GRADO		6	24	144,00			
	FÍSICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA		9	368	3312,00			
	FÍSICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA DOBLE GRADO		9	22	198,00			
	SISTEMAS DE LIBERACIÓN DE FÁRMACOS		3	59	177,00			
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		0,75	68	51,00			
		TOTAL		11,500	974	6480,00		
Q. INORG. Y BIOINORG.	QUÍMICA INORGÁNICA		6	434	2604,00			
	QUÍMICA INORGÁNICA DOBLE GRADO		6	24	144,00			
	QUÍMICA GRAL E INTROD. LAB.		6	455	2730,00			
	QUÍMICA GRAL E INTROD. LAB. DOBLE GRADO		6	24	144,00			
	INFORMÁTICA APLICADA		1,5	108	162,00	1,5	162	
	QUÍMICA BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES		3	102	306,00			
	TOTAL		16,375	1147	6090,00	1,5	162	81

CURSO 2018-19

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	PROF. T. Completo	CRED.	1ª VEZ	CREDxAL	CRED. INF.	CREDxAL	TOTAL INFORMÁTICA= CRED INFxAL/2
Q.ORG. Y FARMACEUTICA	QUÍMICA ORGÁNICA I		6	353	2118,00			
	QUÍMICA ORGÁNICA I DOBLE GRADO		6	24	144,00			
	QUÍMICA ORGÁNICA II		6	438	2628,00			
	QUÍMICA ORGÁNICA II DOBLE GRADO		6	20	120,00			
	METODOS EXP. EN SINT. Y CAR. DE FARM.		3	123	369,00			
	QUÍMICA FARMACÉUTICA I		9	441	3969,00			
	QUÍMICA FARMACÉUTICA II		6	381	2286,00			
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		0,75	68	51,00			
	TOTAL		19,500	42,75	1848	11685,00		
Q. ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA I		6	436	2616,00			
	QUÍMICA ANALÍTICA I DOBLE GRADO		6	24	144,00			
	QUÍMICA ANALÍTICA II		6	371	2226,00			
	QUÍMICA ANALÍTICA II DOBLE GRADO		6	21	126,00			
	CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAB. AN.		3	56	168,00			
	TOTAL		7,500	27	908	5280,00		
S.D. FISIOLÓGIA	FISIOLOGÍA		9	344	3096,00			
	FISIOLOGÍA DOBLE GRADO		9	19	171,00			
	FISIOPATOLOGÍA		6	401	2406,00			
	HEMATOLOGIA		3	97	291,00			
	TOTAL		12,375	27	861	5964,00		
ESTAD. E INV. OP.	ESTADÍSTICA		6	453	2718,00	1,5	679,5	
	ESTADÍSTICA DOBLE GRADO		6	24	144,00	1,5	36	
	TOTAL		0,000	6	453	3	715,5	357,75
MED. PREVENTIVA	SALUD PÚBLICA		6	397	2382,00			
	TOTAL		2,000	6	397	2382,00		
INGLES	INGLÉS		6	436	2616,00			
	INGLÉS DOBLE GRADO		6	24	144,00			
	TOTAL		0,750	6	436	2616,00		
ESTANCIAS	PRÁCTICAS TUTELADAS		24	352	8448,00			
	TOTAL		20,250	24	352	8448,00		
TFG	TRABAJO FIN DE GRADO		6	355	2130,00			
	TOTAL		0,000	6	355	2130,00		
TOTAL			243,500	456,00	20407		5073,50	2536,75

CURSO 2018-2019 MASTER

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	CRED.	ALUM.	CREDxAL.	TOTAL
BIOLOGIA VEG. II	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0,00
FARMACOLOGIA	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0,00
S.D.BIOQ.Y BIOL. MOL.	BIOQUÍMICA CLÍNICA	6	27	162	
	PATOLOGÍA MOLECULAR	6	20	120	
	TÉCNICAS BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES	6	27	162	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS)	18	1	18	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	10	60	
	TOTAL	42	85	522	522,00
FARM. Y TECN. FARMAC.	ASPECTOS BIOFARMACEUTICOS,FARMACOCINETICOS Y FARMACOTECNICOS DE LAS SUST. ME	6	18	108	
	APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE POLARIDAD	3	4	12	
	INVESTIGACIÓN EN BIOEQUIVALENCIA.MEDICAMENTOS GENERICOS	6	17	102	
	DESARROLLO GALÉNICO	3	18	54	
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION OCULAR	3	16	48	
	INVESTIGACIÓN EN FORMAS FARMACEUTICAS SOLIDAS	6	17	102	
	ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS	3	17	51	
	AVANCES EN RECUBRIMIENTOS DE FORMAS FARMACEUTICAS SOLIDAS	6	17	102	
	CORTE,EJÉRCITO Y FARMACIA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA	3	0	0	
	METODOLOGÍA EN HISTORIA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA	6	18	108	
	FORMAS DE ADMINISTRACIÓN PERCUTÁNEA DE ACCIÓN TÓPICA O SISTÉMICA	3	15	45	
	PREPARACION DEL DOSSIER PARA EL REGISTRO DE UN MEDICAMENTO	3	13	39	
	VECTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN PROLONGADA DE FARMACOS POR VIA PARENTERAL	3	17	51	
	EL MEDICAMENTO EN ESPAÑA. ENTORNO LEGAL	3	7	21	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (FARMACIA Y T. FARMAC.)	12	21	252	
	TOTAL	69	215	1095	1095,00
MICROBIOLOGIA	BASES MOLECULARES DE LA PATOGENIA Y TERAPIA ANTIMICROBIANA Y ANTIPARASITARIA	5	22	110	
	BIOINFORMÁTICA: APLICACIONES PARA EL ANÁLISIS DE DNA Y PROTEÍNAS	3	17	51	
	DETECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y BIORREMEDI	6	15	90	
	DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO	6	25	150	
	DISEÑO EXPERIMENTAL Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5,5	36	198	
	ECOFISIOLOGÍA MICROBIANA Y BIOLOGÍA DE SISTEMAS	6	35	210	
	FERMENTACIÓN Y SALUD	3	9	27	
	GENÓMICA Y PROTEÓMICA	6	35	210	
	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6	36	216	
	HONGOS FILAMENTOSOS Y LEVADURAS: APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS	6	13	78	
	SEGURIDAD MICROBIOLÓGICA: MÉTODOS ANALÍTICOS	6	21	126	
	SEÑALIZACIÓN CELULAR	3	18	54	
	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES	6	0	0	
	SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN	2	0	0	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	3	18	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (MICRO Y PARA)	18	33	594	
	TOTAL	93,5	318	2132	2132,00

CURSO 2018-2019 MASTER

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	CRED.	ALUM.	CREDxAL.	TOTAL
PARASITOLOGIA	BASES MOLECULARES DE LA PATOGÉNI Y TERAPIA ANTIMICROBIANA Y ANTIPARASITARIA	1	22	22	
	DIAGNÓSTICO INMUNOLÓGICO	6	27	162	
	DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO Y MICOLÓGICO	6	25	150	
	DISEÑO EXPERIMENTAL Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	0,5	36	18	
	PARASITISMO Y GLOBALIZACIÓN	6	15	90	
	ANÁLISIS DE TOXICOS DE IMPORTANCIA SANITARIA (Q. ANALITICA QUIMICAS)	6	7	42	
	SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN	1	0	0	
	GENÉTICA (GENÉTICA BIOLÓGICAS)	6	7	42	
	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DIAGNÓSTICO Y EPIDEM. MICROBIANA (BIOLOGICAS)	6	15	90	
	QUÍMICA ANALÍTICA (Q. ANALITICA QUIMICAS)	6	10	60	
	PRÁCTICAS EXTERNAS	18	23	414	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	4	24	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (MICRO Y PARA)	18	3	54	
	TOTAL		86,5	194	1168
NUTRICION Y BROM. I	ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL	6	4	24	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	0	0	
	TOTAL	12	4	24	24,00
NUTRICION Y BROM. II	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0,00
EDAFOLOGIA	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0,00
Q. INORG. Y BIOINORG.	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0,00
Q.ORG. Y FARMACEUTICA	QUÍMICA MÉDICA AVANZADA	6	33	198	
	SÍNTESIS DE FÁRMACOS HETEROCÍCLICOS	6	30	180	
	ESCUELA DE DESCUBRIMIENTO FÁRMACOS Y QUÍMICA MÉDICA (UCM, CEU Y UAH)	6	32	192	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS)	18	8	144	
	TOTAL	36	103	714	714,00
QUIMICA-FISICA II	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0,00
QUIM. ANALITICA	TÉCNICAS INSTRUMENTALES APLICADAS AL ANÁLISIS SANITARIO	6	27	162	
	GESTIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS SANITARIOS	6	23	138	
	MÉTODOS ANALÍTICOS AVANZADOS EN EL DESCUBRIMIENTO FÁRMACOS (UCM Y CEU)	6	15	90	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS)	18	2	36	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	2	12	
	TOTAL	42	69	438	438,00
SALUD PUBLICA	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0,00
ESTAD. E INV. OP.	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	TOTAL	0	0	0	0,00
S.D. FISIOLÓGIA	FISIOLÓGIA DE LOS FLUIDOS ORGÁNICOS	6	27	162	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	2	12	
	TOTAL	12	29	174	174,00
TOTAL			1017,00	6267,00	6267,00

PRESUPUESTO 2019

UNIDAD DOCENTE	Nº PROF.	ALxCRED 1ª VEZ	TOTAL INFORM. =CRED INFxAL/2	3 CICLO ALxCRED	SERVICIOS GENERALES 26,5% + Aport.Bibl	Nuevas Inversiones 4%	IGUAL Menos Aport.Bibl. 30,5%	PROF 11%	ALxCRED 1ª VEZ 22%	- APORT. CRED. INF	3 CICLO ALxCRED 2%	MANT. LAB. GRALES. (3%+1%)	TOTAL POR UNIDAD DOCENTE
B.VEGETAL	12,375	6.294,00	0,00	0,00			12.134,37	3.626,41	7.480,58	0,00	0,00		23.241,35
FARMACOLOGIA	23,625	14.403,40	1.434,50	0,00			12.134,37	6.923,15	17.118,80	-1.704,94	0,00		34.471,38
S.D. BIOQUIMICA	22,250	8.463,00	0,00	522,00			12.134,37	6.520,21	10.058,49	0,00	1.080,63		29.793,70
F.GALÉNICA	27,875	15.630,00	0,00	1.095,00			12.134,37	8.168,58	18.576,64	0,00	2.266,85		41.146,44
MICROBIOLOGIA	19,125	6.729,98	41,00	2.132,00			12.134,37	5.604,45	7.998,74	-48,73	4.413,63		30.102,46
PARASITOLOGIA	13,500	5.465,03	0,00	1.168,00			12.134,37	3.956,09	6.495,32	0,00	2.417,97		25.003,74
N. Y BROMATOLOGIA I	14,875	3.869,00	622,50	24,00			12.134,37	4.359,02	4.598,40	-739,86	49,68		20.401,62
N. Y BROMATOLOGIA II	14,250	4.244,40	0,00	0,00			12.134,37	4.175,87	5.044,57	0,00	0,00		21.354,81
EDAFOLOGIA	5,375	1.183,20	0,00	0,00			12.134,37	1.575,11	1.406,26	0,00	0,00		15.115,74
QUIM-FISICA	11,500	6.480,00	0,00	0,00			12.134,37	3.370,00	7.701,64	0,00	0,00		23.206,01
QUIM. INORG. Y BIOIN.	16,375	6.090,00	81,00	0,00			12.134,37	4.798,58	7.238,12	-96,27	0,00		24.074,80
QUIM. ORGANICA	19,500	11.685,00	0,00	714,00			12.134,37	5.714,35	13.887,91	0,00	1.478,11		33.214,73
Q.ANALITICA	7,500	5.280,00	0,00	438,00			12.134,37	2.197,83	6.275,41	0,00	906,74		21.514,34
S.D. FISIOLÓGIA	12,375	5.964,00	0,00	174,00			12.134,37	3.626,41	7.088,36	0,00	360,21		23.209,35
ESTADÍSTICA E INV. OP.	0,000	2.718,00	357,75	0,00				0,00	3.230,41	-425,19	0,00		2.805,22
SALUD PÚBLICA	2,000	2.382,00	0,00	0,00				586,09	2.831,07	0,00	0,00		3.417,15
INGLÉS	0,750	2.616,00	0,00					219,78	3.109,18	0,00			3.328,96
P. TUTELADAS	20,250	8.448,00	0,00					5.934,13	10.040,66	0,00			15.974,79
TFG	0,000	2.130,00	0,00						2.531,56	0,00			2.531,56
BIBLIOTECA					27.969,74								27.969,74
INFORMÁTICA										3.014,99			3.014,99
UNIDADES					171.903,23	25.947,66						25.947,66	223.798,54
TOTAL	243,500	120.075,00	2.536,75	6.267,00	199.872,97	25.947,66	169.881,15	71.356,06	142.712,11		12.973,83	25.947,66	648.691,43
COMPROBACION					199.872,97	25.947,66	169.881,15	71.356,06	142.712,11		12.973,83	25.947,66	648.691,43

PRESUPUESTO 2018 **639.104,86**

PRESUPUESTO 2019 **648.691,43**

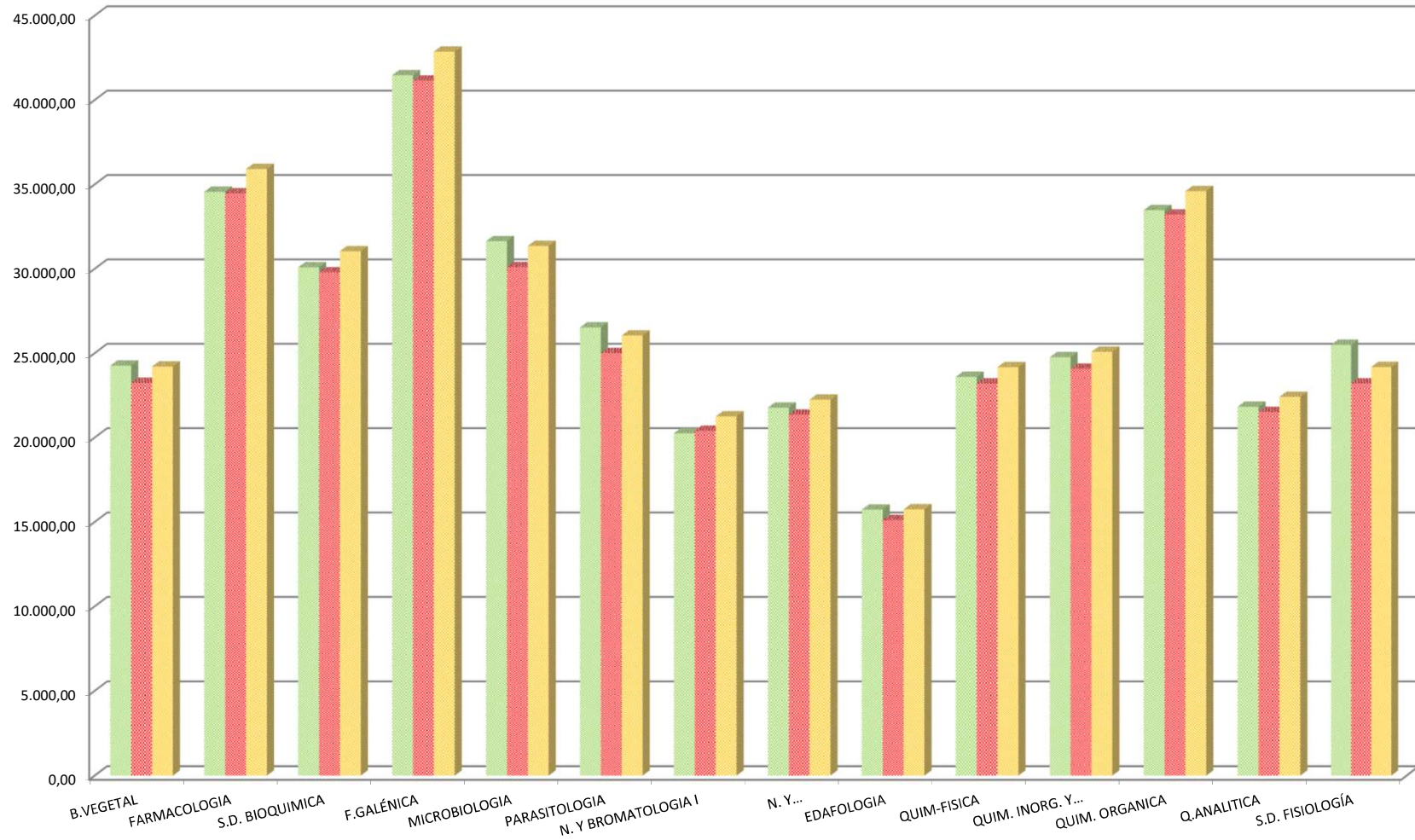
Subida del 1,5% = 9.586,57

BIBLIOTECA 2018 **27.556,39**

BIBLIOTECA 2019 **27.969,74**

PRESUPUESTO 2019

- AÑO 2018 FINAL
- AÑO 2019 INICIAL
- AÑO 2019 MODIFICADO



PRESUPUESTO 2019

UNIDAD DOCENTE	AÑO 2018 FINAL	AÑO 2018+1,5%	AÑO 2019 INICIAL	DIFERENCIA 2019 INICIAL Y 2018 +1,5%	AÑO 2019 INICIAL	INCREMENTO	AÑO 2019 MODIFICADO	DIFERENCIA 2019 MODIFICADO Y 2018
B.VEGETAL	24.266,99	24.630,99	23.241,35	1.389,64	23.241,35	970,78	24.212,13	54,86
FARMACOLOGIA	34.564,87	35.083,35	34.471,38	611,97	34.471,38	1.439,85	35.911,22	1.346,35
S.D. BIOQUIMICA	30.086,23	30.537,52	29.793,70	743,82	29.793,70	1.244,46	31.038,17	951,94
F.GALÉNICA	41.467,47	42.089,48	41.146,44	943,04	41.146,44	1.718,66	42.865,10	1.397,64
MICROBIOLOGIA	31.632,88	32.107,37	30.102,46	2.004,91	30.102,46	1.257,36	31.359,82	273,06
PARASITOLOGIA	26.526,78	26.924,68	25.003,74	1.920,94	25.003,74	1.044,39	26.048,13	478,64
N. Y BROMATOLOGIA I	20.255,23	20.559,06	20.401,62	157,44	20.401,62	852,16	21.253,78	998,55
N. Y BROMATOLOGIA II	21.772,90	22.099,49	21.354,81	744,68	21.354,81	891,98	22.246,79	473,89
EDAFOLOGIA	15.728,72	15.964,65	15.115,74	848,91	15.115,74	631,38	15.747,11	18,39
QUIM-FISICA	23.595,24	23.949,17	23.206,01	743,16	23.206,01	969,30	24.175,31	580,07
QUIM. INORG. Y BIOIN.	24.758,20	25.129,58	24.074,80	1.054,78	24.074,80	1.005,59	25.080,39	322,18
QUIM. ORGANICA	33.475,53	33.977,66	33.214,73	762,92	33.214,73	1.387,36	34.602,09	1.126,57
Q.ANALITICA	21.826,07	22.153,46	21.514,34	639,12	21.514,34	898,64	22.412,98	586,91
S.D. FISIOLÓGIA	25.491,68	25.874,05	23.209,35	2.664,70	23.209,35	969,44	24.178,79	1.312,89
ESTADÍSTICA	2.542,07	2.580,20	2.805,22	225,01			2.580,20	38,13
SALUD PÚBLICA	3.417,21	3.468,47	3.417,15	51,32			3.417,15	0,06
INGLÉS	741,60	752,73	3.328,96	2.576,24			752,73	11,12
ESTANCIAS	12.756,06	12.947,40	15.974,79	3.027,39			12.947,40	191,34
TFG	2.490,41	2.527,76	2.531,56	3,79			2.527,76	37,36
INFORMÁTICA	2.888,56	2.931,88	3.014,99	83,11			2.931,88	43,33
TOTAL	400.284,69		396.923,15	5.915,54	365.850,48	15.281,35	406.288,96	6.004,27
UNIDADES	211.263,78	214.432,74	223.798,54	9.365,81			214.432,74	3.168,96
BIBLIOTECA	27.556,39	27.969,74	27.969,74	0,00			27.969,74	413,35

TOTAL	639.104,86		648.691,43	15.281,35
--------------	-------------------	--	-------------------	------------------

DIFERENCIA **9.586,57** **Incremento a repartir = 15.281,35**

648.691,43	9.586,57
-------------------	-----------------

DEPARTAMENTO	TOTAL
FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA	60.123,36
S.D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	31.038,17
FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	42.865,10
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	57.407,96
NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	43.500,57
QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS	122.017,89
S.D. FISIOLÓGIA	24.178,79

RESUMEN 2018

	SERVICIOS COMUNES	TFG EN SC	ESTANCIA S EN SC	INGLÉS EN SC	MATEMÁTICA S EN SC	MEDICINA PREVENTIV A EN SC	AUDIO VISUALES EN SC	TOTAL AULA INFORMÁTIC A	TOTAL LABORATORIO S GENERALES
G/1510000/2000 Gratificaciones PAS Funcionario	312,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/1510200/2000 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	6.992,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/1510300/2000 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	1.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2050000/2000 Mobiliario y Enseres	43,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2120000/2000 Edificios y Otras Construcciones	35.399,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2130025/2000 Instalaciones Técnicas	3.124,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2130026/2000 Maquinaria	21.290,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.524,43
G/2140000/2000 Material de Transporte	330,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2150000/2000 Mobiliario y Enseres	1.217,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2160000/2000 Equipos para Procesos de la información	206,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2170000/2000 Equipos Audiovisuales	2.637,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2200000/2000 Fungibles de Oficina	11.403,01	0,00	0,00	0,00	0,00	220,15	0,00	0,00	0,00
G/2200200/2000 Libros y Otras Publicaciones	18.597,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2200300/2000 Fungibles de Informática	11.103,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.225,93	0,00
G/2210300/2000 Combustible	768,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2210400/2000 Vestuario	34,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2210600/2000 Productos Farmacéuticos	17,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2210700/2000 Fungibles de Laboratorio	-156,17	0,00	0,00	0,00	16,00	34,00	0,00	159,50	690,64
G/2210800/2000 Material Deportivo	896,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2219900/2000 Otros Suministros	5.830,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2220000/2000 Servicios Telefónicos	7.852,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2220100/2000 Servicios Postales y Telegráficos	1.571,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2230100/2000 Otros Transportes	246,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2240100/2000 Primas de Seguros por Vehículos	289,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2240900/2000 Primas de Seguros por Otros riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2250000/2000 Tributos y Aranceles	132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2260100/2000 Atenciones Protocolarias	2.899,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2260500/2000 Cuotas Inscripciones y suscripciones	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2260700/2000 Celebraciones y Actos Académicos	8.947,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2261100/2000 Ayudas de Viaje	118,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2261500/2000 Gastos Electorales	2.169,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2261600/2000 Gastos de sepelios	2.937,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2270000/2000 Trabajos de Limpieza y Aseo	3.380,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2270300/2000 Servicios de Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2270600/2000 Estudios y Trabajos Técni	5.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2270800/2000 Trabajos de Imprenta	4.846,29	4.402,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2270900/2000 Retirada de Residuos	399,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2279900/2000 Otros Trabajos	16.619,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2310041/2000 Transporte	3.284,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2310042/2000 Alojamiento	4.450,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2310043/2000 Manutencion	4.502,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2310044/2000 Inscripciones Personales	3.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2320000/2000 Desplazamiento transporte	146,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/2400000/2000 Gastos de Edición y Publicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/4050700/2000 Cuotas Afiliación Exterior	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/4801200/2000 Cuotas Afiliación Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/6200126/2000 Maquinaria	1.003,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.476,36	0,00	8.396,10
G/6200128/2000 Mobiliario y Enseres	14.536,42	0,00	8.532,04	0,00	0,00	3.105,95	0,00	0,00	0,00
G/6200129/2000 Equipos Informaticos	2.642,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.336,32	3.685,20	0,00
G/6300022/2000 Reparaciones Menores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/6300126/2000 Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G/6300129/2000 Equipos Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	213.660,61	4.402,86	8.532,04	0,00	16,00	3.360,10	10.812,68	8.070,63	14.611,17

TFG	4.402,86
ESTANCIAS	8.532,04
INGLÉS	0,00
MATEMÁTICAS	16,00
MEDICINA PREVENTIVA	3.360,10
AUDIOVISUALES	10.812,68
AULA INFORMÁTICA	8.070,63
LABORATORIOS GENERALES	14.611,17
SERVICIOS COMUNES PUROS	213.660,61

263.466,09

Clase de coste	Denom.clase de coste	Número de documento	Cta.contrapartida	Denominación cuenta contrapartida	Orden	Denominación del objeto	Valor/mon.inf.	Denominación	Denom.cuenta contrapartida	Fe.contabilización	Centro	Fecha valor	Clase de documento	Operación	Material	Texto breve de material
22300000	Maquinaria	106735376	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	116,03	100018250028450012018	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	19/03/2018		27/02/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106735377	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	116,03	100018250028460012018	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	19/03/2018		27/02/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106735378	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	116,03	100018250028470012018	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	19/03/2018		27/02/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106735384	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	E03901400J00	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	136,49	100018250028840012018	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	19/03/2018		27/02/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106749448	B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	100,89	100018250057970012018	MAXTOR SYSTEM,S.L.	10/04/2018		14/03/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106750025	A81933285	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	255,18	100018250066320012018	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	10/04/2018		15/03/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106750026	A81933285	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	255,18	100018250066330012018	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	10/04/2018		15/03/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106750027	A81933285	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	255,18	100018250066340012018	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	10/04/2018		15/03/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106750028	A81933285	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	255,18	100018250066350012018	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	10/04/2018		15/03/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106780916	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	60,53	100018250077620012018	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	10/04/2018		15/03/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106780917	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	60,53	100018250077630012018	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	10/04/2018		15/03/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106782270	A28289247	MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE S.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	4.533,51	100018250077640012018	MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE S.	16/04/2018		16/03/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	106889713	B48997332	Microcaya, S.L.	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	3.780,00	100018250154730012018	Microcaya, S.L.	25/06/2018		06/06/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107093068	02261768V	MENDEZ CABA, EDUARDO -FERRET. SILEI	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	229,07	100018250198740012018	MENDEZ CABA, EDUARDO -FERRET. SILEI	20/12/2018		08/10/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169786	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277850012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169787	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277860012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169788	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277870012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169789	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277880012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169790	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277890012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169791	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277900012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169792	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277910012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169793	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277920012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169794	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277930012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169795	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277940012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107169796	B82286857	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	239,00	100018250277950012018	PSYMETEC MATERIAL TECNICO, S.L.	11/12/2018		02/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107176203	A81252314	VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A.	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	250,00	100018250277800012018	VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A.	11/12/2018		12/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107176204	A81252314	VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A.	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	250,00	100018250277810012018	VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A.	11/12/2018		12/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107176205	B79539441	BIOGEN CIENTIFICA, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	780,98	100018250289280012018	BIOGEN CIENTIFICA, S.L.	11/12/2018		12/11/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107243585	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.013,61	100018250355590012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107243586	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.020,73	100018250355600012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107243812	B65507311	BOROGLOSS, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.225,00	100018250356310012018	BOROGLOSS, S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107243813	B65507311	BOROGLOSS, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	2.250,00	100018250356320012018	BOROGLOSS, S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107243814	B65507311	BOROGLOSS, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.500,00	100018250356330012018	BOROGLOSS, S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107243815	B65507311	BOROGLOSS, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.500,00	100018250356340012018	BOROGLOSS, S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107243816	B65507311	BOROGLOSS, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.500,00	100018250356350012018	BOROGLOSS, S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107244312	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	2.539,97	100018250348060012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107244313	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	697,84	100018250348070012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107244314	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	789,62	100018250348080012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107244315	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	110,91	100018250348090012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107244316	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	114,66	100018250348100012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107244327	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	1.152,52	100018250346720012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		11/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253362	B80330152	DISMADEL, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	455,75	100018250313680012018	DISMADEL, S.L.	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253363	B80330152	DISMADEL, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	455,74	100018250313690012018	DISMADEL, S.L.	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253364	B66350281	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	1.331,00	100018250341540012018	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253365	B66350281	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	1.331,00	100018250341550012018	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253366	A81933285	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	409,48	100018250342090012018	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253367	A81933285	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	409,48	100018250342100012018	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253368	A81933285	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	409,48	100018250342110012018	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253773	A28060283	GOMENSORO, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	3.096,39	100018250340170012018	GOMENSORO, S.A.	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253775	B84328905	INFO PRIETO	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	899,67	100018250302930012018	INFO PRIETO	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253776	B84217108	CAIREVAN SUMINISTROS INDUSTRIALES	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	67,70	100018250302960012018	CAIREVAN SUMINISTROS INDUSTRIALES	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107253780	B84217108	CAIREVAN SUMINISTROS INDUSTRIALES	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	136,49	100018250345940012018	CAIREVAN SUMINISTROS INDUSTRIALES	31/12/2018		13/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107257529	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2.236,86	100018250383750012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018		14/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107257764	A28289247	MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE S.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	9.947,25	100018250388300012018	MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE S.	31/12/2018		14/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107260132	B30055321	TECNOQUIM S.L.	E0390140A100	DECANATO/DIRECCION	932,90	100018250398360012018	TECNOQUIM S.L.	31/12/2018		17/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107260133	B30055321	TECNOQUIM S.L.	E0390140A100	DECANATO/DIRECCION	932,90	100018250398370012018	TECNOQUIM S.L.	31/12/2018		17/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107260134	B30055321	TECNOQUIM S.L.	E0390140A100	DECANATO/DIRECCION	932,90	100018250398380012018	TECNOQUIM S.L.	31/12/2018		17/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107260135	B30055321	TECNOQUIM S.L.	E0390140A100	DECANATO/DIRECCION	932,90	100018250398390012018	TECNOQUIM S.L.	31/12/2018		17/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107260136	B30055321	TECNOQUIM S.L.	E0390140A100	DECANATO/DIRECCION	932,90	100018250398400012018	TECNOQUIM S.L.	31/12/2018		17/12/2018	OR	RFBU		
22300000	Maquinaria	107260137	B30055321	TECNOQUIM S.L.	E0390140A10											

22700000	Equip.proc.informac.	107263170	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421100012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263171	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421110012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263172	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421120012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263173	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421130012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263174	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421140012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263175	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421150012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263176	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421160012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263177	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421170012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263178	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421180012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263179	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421190012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263180	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421200012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263181	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421210012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263182	A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	108,07	100018250421220012018	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263356	B43067586	TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	E03901400J10	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	126,28	100018250421430012018	TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	31/12/2018	19/12/2018	O	RFBU
22700000	Equip.proc.informac.	107263372	B85714848	DESARROLLOS ORMA, S.L.	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	2.723,94	100018250422380012018	DESARROLLOS ORMA, S.L.	31/12/2018	19/12/2018	OR	RFBU
22700000							21.969,06						
62140000	Utililaje	106727828	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400DZ0	[ND] D. FARMACOLOGIA II	18,76	100018200008220012018	Ftd. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	106727831	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400DX1	[ND] SD. FISILOGIA ANIMA	28,31	100018200008350012018	Ftd. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	106790567	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	46,87	100018200071070012018	Ftd. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	106790578	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400J10	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	54,60	100018200072140012018	Ftd. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	106790845	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400J10	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	54,60	100018200072260012018	Ftd. de Farmacia	06/04/2018	22/03/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	106887366	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	26,58	100018200157810012018	Ftd. de Farmacia	11/06/2018	04/06/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	106887373	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	-18,18	100018200143680012018	Ftd. de Farmacia	11/06/2018	04/06/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	106893455	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	25,93	100018200204640012018	Ftd. de Farmacia	25/06/2018	11/06/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107096840	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	24,18	100018200355910012018	Ftd. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107098081	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400J0E	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	474,76	100018200439520012018	Ftd. de Farmacia	08/11/2018	11/10/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107153756	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	23,40	100018200405390012018	Ftd. de Farmacia	08/11/2018	24/10/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107169917	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	28,70	100018200443550012018	Ftd. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107169939	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	29,44	100018200443580012018	Ftd. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107169948	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	24,80	100018200444150012018	Ftd. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107170389	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	24,18	100018200444180012018	Ftd. de Farmacia	20/11/2018	05/11/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107221191	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	27,77	100018200521320012018	Ftd. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107240176	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	24,18	100018200610520012018	Ftd. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	107240505	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	24,80	100018200610780012018	Ftd. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62140000	Utililaje	200068113			E03901400JC1	SD. FISILOGIA	-18,53	1820014368		03/04/2018	03/04/2018		
62140000	Utililaje	200068765			E03901400JC1	SD. FISILOGIA	18,53	1820014368		04/06/2018	03/04/2018		
62140000							943,68						
62150000	Mobiliario	106737420	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	33,59	100018250034640012018	RICOH ESPAÑA S.L.	12/03/2018	01/03/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	106737421	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	33,59	100018250034660012018	RICOH ESPAÑA S.L.	12/03/2018	01/03/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	106737422	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	33,59	100018250034720012018	RICOH ESPAÑA S.L.	12/03/2018	01/03/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	106737423	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	33,59	100018250034740012018	RICOH ESPAÑA S.L.	12/03/2018	01/03/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	106785198	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	43,57	100018250007670012018	RICOH ESPAÑA S.L.	10/04/2018	20/03/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	106785400	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	43,57	1000182500082090012018	RICOH ESPAÑA S.L.	10/04/2018	20/03/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	106785401	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	43,57	1000182500082100012018	RICOH ESPAÑA S.L.	10/04/2018	20/03/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	106785403	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	43,57	1000182500085490012018	RICOH ESPAÑA S.L.	10/04/2018	20/03/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	106835462	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	33,59	100018250096540012018	RICOH ESPAÑA S.L.	30/05/2018	18/04/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	107116017	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	33,59	100018250289740012018	RICOH ESPAÑA S.L.	04/12/2018	12/11/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	107221477	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	43,57	100018200479110012018	Ftd. de Farmacia	03/12/2018	22/11/2018	FM	RFBU
62150000	Mobiliario	107243484	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	43,57	100018250160580012018	RICOH ESPAÑA S.L.	31/12/2018	11/12/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	107243486	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	43,57	100018250160600012018	RICOH ESPAÑA S.L.	31/12/2018	11/12/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	107243487	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	43,57	100018250160610012018	RICOH ESPAÑA S.L.	31/12/2018	11/12/2018	O	RFBU
62150000	Mobiliario	107265047	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	33,59	100018250324800012018	RICOH ESPAÑA S.L.	31/12/2018	17/12/2018	O	RFBU
62150000							583,69						
62210000	Construcciones	106799811	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	4.600,49	100018200093510012018	Ftd. de Farmacia	16/04/2018	10/04/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	106835899	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	2.799,27	100018200106620012018	Ftd. de Farmacia	25/04/2018	18/04/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	106843464	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	2.592,04	100018200111870012018	Ftd. de Farmacia	04/05/2018	24/04/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	106845637	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	3.744,84	100018200117350012018	Ftd. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	106856781	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	3.810,28	100018200127180012018	Ftd. de Farmacia	30/05/2018	11/05/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	106891558	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	130,56	100018200194640012018	Ftd. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107010888	B82310475	VAIMA 2000	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	21.973,00	100018250218760012018	VAIMA 2000	26/09/2018	07/09/2018	OY	RFBU
62210000	Construcciones	107027396	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	1.201,14	100018200382000012018	Ftd. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107063686	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	1.922,78	100018200382010012018	Ftd. de Farmacia	08/11/2018	02/10/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107096825	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	1.072,96	100018200382070012018	Ftd. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107096827	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	563,40	100018200385180012018	Ftd. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107096849	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	3.442,01	100018200394950012018	Ftd. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107153752	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	134,12	100018200382080012018	Ftd. de Farmacia	08/11/2018	24/10/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107169931	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	784,54	100018200462070012018	Ftd. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107169953	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	597,01	100018200462080012018	Ftd. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107170391	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	51,30	100018200462060012018	Ftd. de Farmacia	20/11/2018	05/11/2018	FM	RFBU
62210000	Construcciones	107237942	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400D00								

62230000	Maquinaria	106835890	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	186,34	100018200111980012018	Ftad. de Farmacia	25/04/2018	18/04/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106836001	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	716,89	100018200108680012018	Ftad. de Farmacia	25/04/2018	18/04/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106843467	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1.663,13	100018200113520012018	Ftad. de Farmacia	04/05/2018	24/04/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106845647	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400A100	DECANATO/DIRECCION	207,71	100018200142350012018	Ftad. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106856786	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	194,81	100018200136900012018	Ftad. de Farmacia	30/05/2018	11/05/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106884373	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400A100	DECANATO/DIRECCION	130,56	100018200142490012018	Ftad. de Farmacia	11/06/2018	30/05/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106891449	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	242,00	100018200191940012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106893458	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	2.053,73	100018200212810012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	11/06/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106896954	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	181,60	100018200218720012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	15/06/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106948740	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	320,46	100018200264070012018	Ftad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	106948795	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	2.861,62	100018200263160012018	Ftad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107004511	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.607,30	100018200298440012018	Ftad. de Farmacia	10/09/2018	06/09/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107027527	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	100,89	100018200307420012018	Ftad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107096828	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	338,27	100018200385220012018	Ftad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107096874	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	599,88	100018200405300012018	Ftad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107098076	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	367,94	100018200405260012018	Ftad. de Farmacia	08/11/2018	11/10/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107153762	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	1.524,15	100018200443320012018	Ftad. de Farmacia	08/11/2018	24/10/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107169921	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	326,40	10001820044200012018	Ftad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107170392	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	3.576,37	100018200462130012018	Ftad. de Farmacia	20/11/2018	05/11/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107220728	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	375,46	100018200513070012018	Ftad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107221184	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400A100	DECANATO/DIRECCION	588,70	100018200514030012018	Ftad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107237787	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400A100	DECANATO/DIRECCION	2.967,85	100018200514950012018	Ftad. de Farmacia	05/12/2018	03/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107237795	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	102,67	100018200547310012018	Ftad. de Farmacia	05/12/2018	03/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107237945	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	59,35	100018200549770012018	Ftad. de Farmacia	05/12/2018	03/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107237950	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	179,08	100018200553580012018	Ftad. de Farmacia	05/12/2018	03/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107239279	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	290,40	100018200549660012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107239280	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	322,84	100018200550190012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107239286	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	342,18	100018200560110012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107240170	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	330,61	100018200553650012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107240173	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	131,75	100018200584620012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107240501	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	489,60	100018200547120012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107240517	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	268,71	100018200583910012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107242658	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	205,92	100018200553740012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107248259	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	3.619,61	100018200652910012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	12/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107253184	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	62,04	100018200665030012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62230000	Maquinaria	107253807	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	16.312,12	100018250375310012018	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	31/12/2018	13/12/2018	OR	RFBU
62230000							47.039,98						
62240000	Utililaje	106799698	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	759,62	100018200093460012018	Ftad. de Farmacia	16/04/2018	10/04/2018	FM	RFBU
62240000	Utililaje	106891440	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	163,79	100018200157860012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018	FM	RFBU
62240000	Utililaje	106891560	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	630,00	100018200203810012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018	FM	RFBU
62240000	Utililaje	106948724	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	24,80	100018200223150012018	Ftad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018	FM	RFBU
62240000	Utililaje	106948788	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	24,18	100018200223420012018	Ftad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018	FM	RFBU
62240000	Utililaje	107027379	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	23,40	100018200254190012018	Ftad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018	FM	RFBU
62240000	Utililaje	107242662	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	53,41	100018200611370012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-43,46	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810293		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	43,46	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810293		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-306,74	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1711632		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	306,74	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1711632		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-104,54	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810088		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JH0	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	104,54	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810088		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-9,94	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810088		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	9,94	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810088		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-21,65	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810088		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	21,65	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810088		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-577,17	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810088		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	577,17	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810088		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	-3.272,16	Traspaso de Costes C.A.I.S 23.03.2018		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	3.272,16	Traspaso de Costes C.A.I.S 23.03.2018		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-1.824,20	Traspaso T.F.Q. ESPECTROMETRÍA DE MASAS 1810096886		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	1.824,20	Traspaso T.F.Q. ESPECTROMETRÍA DE MASAS 1810096886		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-52,08	Traspaso T.F.Q. ESPECTROMETRÍA DE MASAS 1711753715		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	52,08	Traspaso T.F.Q. ESPECTROMETRÍA DE MASAS 1711753715		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-19,75	Traspaso T.B. UNIDAD DE GENÓMICA 1711826147		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	19,75	Traspaso T.B. UNIDAD DE GENÓMICA 1711826147		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-23,70	Traspaso T.B. UNIDAD DE GENÓMICA 1810075937		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	23,70	Traspaso T.B. UNIDAD DE GENÓMICA 1810075937		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-288,93	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810207		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068112			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	288,93	Traspaso TALLERES APOYO A LA INVESTIGACIÓN 1810207		23/03/2018	23/03/2018		
62240000	Utililaje	200068340			E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	-460,28	TRASPASO POR CREDITO ALMACEN ISABEL GOÑI		08/05/2018	08/05/2018		
62240000	Utililaje	200068340			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	460,28	TRASPASO POR CREDITO ALMACEN ISABEL GOÑI		08/05/2018	08/05/2018		
62240000	Utililaje	200068633			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	52,12	Traspaso de Costes T.F.Q. ESPECT					

62240000	Utillaje	200069858			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	-1.830,64	Traspaso de Costes TRASPASO C.A.I.S OCTUBRE 2018			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	1.830,64	Traspaso de Costes TRASPASO C.A.I.S OCTUBRE 2018			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-31,48	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901400J00	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMET	31,48	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-45,00	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	45,00	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-218,85	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	218,85	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-829,94	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	829,94	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200069858			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-15,80	Traspaso de Costes T.B. UNIDAD DE GENOMICA			08/10/2018	08/10/2018							
62240000	Utillaje	200070026			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	212,50	ERROR CARGO CAI CORRESPONDIENTE A PROYECTO REI			15/10/2018	15/10/2018							
62240000	Utillaje	200070026			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	-212,50	ERROR CARGO CAI CORRESPONDIENTE A PROYECTO REI			15/10/2018	15/10/2018							
62240000	Utillaje	200070163			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	-92,92	Traspaso de Costes TRASPASO C.A.I.S OCTUBRE 2018			29/10/2018	29/10/2018							
62240000	Utillaje	200070163			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	92,92	Traspaso de Costes TRASPASO C.A.I.S OCTUBRE 2018			29/10/2018	29/10/2018							
62240000	Utillaje	200070163			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-38,92	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			29/10/2018	29/10/2018							
62240000	Utillaje	200070163			E03901400JEO	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	38,92	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			29/10/2018	29/10/2018							
62240000	Utillaje	200070163			E03901409999	ORDEN DE COSTE COMPENSATORIA	-54,00	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			29/10/2018	29/10/2018							
62240000	Utillaje	200070163			E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	54,00	Traspaso de Costes TALLERES APOYO A LA INVESTIGACI			29/10/2018	29/10/2018							
62240000							1.679,20												
62260000	Mobiliario	106727849	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	40,78	100018200021270012018			Flad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU				
62260000	Mobiliario	107153749	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	16,50	100018200380210012018			Flad. de Farmacia	08/11/2018	24/10/2018	FM	RFBU				
62260000	Mobiliario	107169955	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	185,16	100018200478980012018			Flad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU				
62260000	Mobiliario	107242666	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	1.032,60	100018200627820012018			Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU				
62260000							1.275,04												
62270000	Eq proceso informac	106843470	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	39,17	100018200114570012018			Flad. de Farmacia	04/05/2018	24/04/2018	FM	RFBU				
62270000	Eq proceso informac	107027390	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	90,20	100018200319720012018			Flad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018	FM	RFBU				
62270000	Eq proceso informac	107220731	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	116,32	100018200514620012018			Flad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018	FM	RFBU				
62270000	Eq proceso informac	107239285	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	54,58	100018200554190012018			Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU				
62270000	Eq proceso informac	107239994	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	88,83	100018200566680012018			Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU				
62270000	Eq proceso informac	107240519	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	105,63	100018200611650012018			Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU				
62270000							494,73												
62280000	Elementos transporte	106896958	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	135,31	100018200235670012018			Flad. de Farmacia	25/06/2018	15/06/2018	FM	RFBU				
62280000	Elementos transporte	106948725	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	94,95	100018200235570012018			Flad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018	FM	RFBU				
62280000	Elementos transporte	106948792	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	57,32	100018200253550012018			Flad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018	FM	RFBU				
62280000	Elementos transporte	106948793	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	4,00	100018200253560012018			Flad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018	FM	RFBU				
62280000	Elementos transporte	107004500	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	34,87	100018200253340012018			Flad. de Farmacia	10/09/2018	06/09/2018	FM	RFBU				
62280000	Elementos transporte	107004501	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	4,00	100018200253350012018			Flad. de Farmacia	10/09/2018	06/09/2018	FM	RFBU				
62280000	Elementos transporte	107224233	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	664,72	100018200539780012018			Flad. de Farmacia	03/12/2018	22/11/2018	FM	RFBU				
62280000							995,17												
62290000	Otro inmov material	106732291	B82024688	OLCO GESTION S.L.	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	184,17	100018250020350012018			OLCO GESTION S.L.	07/03/2018	21/02/2018	OR	RFBU				
62290000	Otro inmov material	107222425	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	70,11	100018200534850012018			Flad. de Farmacia	03/12/2018	22/11/2018	FM	RFBU				
62290000							254,28												
62300000	Serv.prof.independ.	106799952	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	1.305,59	100018200108570012018			Flad. de Farmacia	16/04/2018	11/04/2018	FM	RFBU				
62300000	Serv.prof.independ.	106840569	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	1.721,01	100018200108610012018			Flad. de Farmacia	04/05/2018	23/04/2018	FM	RFBU				
62300000	Serv.prof.independ.	106887365	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	189,90	100018200150520012018			Flad. de Farmacia	11/06/2018	04/06/2018	FM	RFBU				
62300000	Serv.prof.independ.	107096873	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	1.958,39	100018200401210012018			Flad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018	FM	RFBU				
62300000	Serv.prof.independ.	107220733	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	157,84	100018200515680012018			Flad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018	FM	RFBU				
62300000	Serv.prof.independ.	107240104	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	195,84	100018200591930012018			Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU				
62300000	Serv.prof.independ.	107240510	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E03901400J00	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMET	66,70	100018200626540012018			Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU				
62300000	Serv.prof.independ.	107253463	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	96,43	100018200682690012018			Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU				
62300000							5.691,70												
62400000	Transportes	106727840	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	11,60	100018200015720012018			Flad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106727841	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	10,90	100018200015730012018			Flad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106727859	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	5,20	100018200039440012018			Flad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106727860	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	4,15	100018200039470012018			Flad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106727861	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	3,60	100018200039790012018			Flad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106727862	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	4,00	100018200039800012018			Flad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106799688	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	5,40	100018200076460012018			Flad. de Farmacia	16/04/2018	10/04/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106799801	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	11,20	100018200079610012018			Flad. de Farmacia	16/04/2018	10/04/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106799819	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	3,45	100018200093340012018			Flad. de Farmacia	25/04/2018	10/04/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106799820	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	0,55	100018200093360012018			Flad. de Farmacia	25/04/2018	10/04/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106799821	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	0,55	100018200093390012018			Flad. de Farmacia	25/04/2018	10/04/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106799915	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	11,70	100018200110020012018			Flad. de Farmacia	25/04/2018	11/04/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106799916	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	16,80	100018200110040012018			Flad. de Farmacia	25/04/2018	11/04/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106843472	CF0014000	Ftd. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	27,35	100018200135070012018			Flad. de Farmacia	04/05/2018	24/04/2018	FM	RFBU				
62400000	Transportes	106843473	CF0014000																

62890000	Otros Suministros	107240101	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	40,00	100018200571790012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240103	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	7,20	100018200590740012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240172	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	80,00	100018200571810012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240174	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	192,28	100018200591510012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240502	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1.262,22	100018200549270012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240503	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	41,00	100018200571830012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240504	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	187,53	100018200591700012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240506	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	789,29	100018200610900012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240508	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	41,26	100018200615110012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240509	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	886,49	100018200615680012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240515	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	780,98	100018200549440012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240516	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	486,68	100018200571850012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240518	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	451,02	100018200592450012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240521	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	3,92	100018200654520012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240522	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	6,65	100018200654600012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240523	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	3,00	100018200655150012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240524	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	7,35	100018200655160012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240525	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	9,94	100018200655220012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240526	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	10,25	100018200655340012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107240527	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	3,45	100018200655360012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242659	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	878,37	100018200565160012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242660	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	103,42	100018200571840012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242661	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	943,48	100018200610990012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242664	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	728,09	100018200615720012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242668	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	311,99	100018200645870012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242765	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	40,44	100018200572180012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242766	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	106,82	100018200611080012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242767	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	4.709,62	100018200612040012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107242768	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	275,32	100018200631940012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107248928	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	3.064,42	100018200633080012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	12/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107248929	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	675,35	100018200633850012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	12/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107248947	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	298,25	100018200633800012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	12/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107248948	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	1.531,50	100018200655520012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	12/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107252832	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	15,15	100018200259970012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107252833	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	178,20	100018200260340012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253057	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	913,91	10001820063720012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253058	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	1.820,23	100018200683330012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253179	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	311,99	100018200646150012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253180	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2.500,00	100018200633840012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253181	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	143,97	100018200664360012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253182	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	0,98	100018200664370012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253183	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	62,50	100018200664710012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253459	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	2.954,83	100018200653110012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253461	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	219,05	100018200665100012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253533	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	422,54	100018200653870012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253534	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	413,04	100018200680340012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253536	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400D000	SERVICIOS COMUNES	23,15	100018200683480012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253538	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	2,00	100018200699320012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253539	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	2,00	100018200699330012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253540	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	2,00	100018200699340012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253541	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	2,00	100018200699350012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253542	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	3,00	100018200699360012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253543	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	4,50	100018200699370012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107253544	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	9,00	100018200699380012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107257622	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	70,09	100018200626140012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	14/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107257624	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	3.629,52	100018200645210012018	Flad. de Farmacia	31/12/2018	14/12/2018	FM	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262208	B80330152	DISMADEL, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.780,28	100018250376540012018	DISMADEL, S.L.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262209	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	183,86	100018250378000012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262210	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	225,39	100018250378030012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262211	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	178,71	100018250380420012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262212	B63048540	SCHARLAB, S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	395,86	100018250380510012018	SCHARLAB, S.L.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262213	A28289247	MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE S.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	402,93	100018250380570012018	MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE S.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262214	A28983419	ARPIVAL, S.A.	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	1.795,95	100018250388310012018	ARPIVAL, S.A.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262215	A81933285	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	242,34	100018250394990012018	DISTRIB. CIENTIFICAS NESSLER, S.A.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262231	B84498955	FISHER SCIENTIFIC S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	356,07	100018250376570012018	FISHER SCIENTIFIC S.L.	31/12/2018	18/12/2018	OR	RFBU
62890000	Otros Suministros	107262232	B08362089	VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	463,63	10001825038044001201					

62890000	Otros Suministros	200070392	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	73,25 T.ALM.Quimicos - 16/07/2018 a 31/10/2018	20/11/2018	20/11/2018					
62890000	Otros Suministros	200070392	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-73,25 T.ALM.Quimicos - 16/07/2018 a 31/10/2018	20/11/2018	20/11/2018					
62890000	Otros Suministros	200070463	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	-439,01 TRASPASO ERROR FACTURA TALWAR 1820051535	26/11/2018	26/11/2018					
62890000	Otros Suministros	200070463	E0390140C000	BIBLIOTECA	439,01 TRASPASO ERROR FACTURA TALWAR 1820051535	26/11/2018	26/11/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	518,20 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-197,50 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	197,50 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-1.979,60 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	1.979,60 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-1,50 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1,50 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-17,15 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	17,15 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-83,70 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	83,70 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-232,85 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	232,85 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-75,00 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	75,00 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-151,00 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JI0	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	151,00 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-49,50 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	49,50 T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-10,50 CAS T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	10,50 CAS T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-34,00 MED.T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	34,00 MED.T.ALM.Limpieza - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-518,20 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	173,25 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200070768	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	-173,25 T.ALM.Quimicos - 01/11/2018 a 14/12/2018	21/12/2018	21/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200071608	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	-54,02 Traspaso Factura 367 TALWAR 55,07 (CINTA)	31/12/2018	31/12/2018					
62890000	Otros Suministros	200071608	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	54,02 Traspaso Factura 367 TALWAR 55,07 (CINTA)	31/12/2018	31/12/2018					
62890000					160.603,73							
62900000	Mat de ofi.ord no in	106727833	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D402 ALM. P. FARMACEUTIC.	1.312,79	100018200009650012018	Ftad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106727834	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400EA0 [ND] D. TECN. FARMACEU.	822,80	100018200009690012018	Ftad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106727838	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400ED0 [ND] D. NUTRICION Y BRO.	43,54	100018200011170012018	Ftad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106727855	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0 D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	26,61	100018200038860012018	Ftad. de Farmacia	28/02/2018	16/02/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106727976	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.241,52	100018250015530012018	REPROEXPRES, S.L.	28/02/2018	16/02/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106727977	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	561,51	100018250015540012018	REPROEXPRES, S.L.	28/02/2018	16/02/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106727978	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	2.006,67	100018250015550012018	REPROEXPRES, S.L.	28/02/2018	16/02/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106727979	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	3,92	100018250015640012018	REPROEXPRES, S.L.	28/02/2018	16/02/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106732224	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	2.286,28	100018250020090012018	REPROEXPRES, S.L.	12/03/2018	21/02/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106732225	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.299,55	100018250020100012018	REPROEXPRES, S.L.	12/03/2018	21/02/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106735371	B28639896	CLEVISIA S.L.	E0390140D000 SERVICIOS COMUNES	5.092,15	100018250028540012018	CLEVISIA,S.L.	12/03/2018	27/02/2018	OR	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106737424	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JF0 D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	191,13	100018250034750012018	RICOH ESPAÑA S.L.	12/03/2018	01/03/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106738127	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JI0 D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	46,29	100018200045520012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106738131	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0 D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	105,63	100018200046170012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106738134	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140B000 GERENCIA/ADMINIST.	341,83	100018200046490012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106748893	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000 SERVICIOS COMUNES	163,14	100018200052100012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	14/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106748896	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0 D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	57,03	100018200065220012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	14/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106748897	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0 D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	75,86	100018200065260012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	14/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106749246	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D402 ALM. P. FARMACEUTIC.	1.968,80	100018200058340012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	14/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106749247	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0 D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	244,97	100018200065720012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	14/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106749298	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000 SERVICIOS COMUNES	37,72	100018200065740012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	14/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106749299	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140B000 GERENCIA/ADMINIST.	3.884,10	100018200067750012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	14/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106785199	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1 SD. FISIOLOGIA	37,76	1000182500082080012018	RICOH ESPAÑA S.L.	10/04/2018	20/03/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106785402	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.	E03901400JC1 SD. FISIOLOGIA	402,23	1000182500085480012018	RICOH ESPAÑA S.L.	10/04/2018	20/03/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106785404	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.568,71	1000182500088610012018	REPROEXPRES, S.L.	10/04/2018	20/03/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106785405	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.274,79	1000182500088620012018	REPROEXPRES, S.L.	10/04/2018	20/03/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790569	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D402 ALM. P. FARMACEUTIC.	2.688,29	100018200058370012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790563	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JI0 D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	144,03	100018200070200012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790565	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3 SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	96,61	100018200070660012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790570	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140C000 BIBLIOTECA	19,57	100018200071260012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790575	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0 D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	3.325,79	100018200071190012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790586	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000 SERVICIOS COMUNES	90,57	100018200073640012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790595	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000 SERVICIOS COMUNES	332,33	100018200076320012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	21/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790609	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JI0 D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	105,63	100018200079240012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	22/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790612	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0 D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	39,35	100018200079630012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	22/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790789	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997 SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.543,08	100018250093040012018	REPROEXPRES, S.L.	16/04/2018	22/03/2018	O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790848	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0 D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	43,45	100018200073810012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	22/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790849	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000 SERVICIOS COMUNES	4.658,47	100018200076540012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	22/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790851	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0 D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	70,98	100018200077190012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	22/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790852	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0 D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	13,21	100018200080610012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	22/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106790853	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000 SERVICIOS COMUNES	330,00	100018200080650012018	Ftad. de Farmacia	06/04/2018	22/03/2018	FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106799690	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0 D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	299,00	100018200079810012018	F				

62900000	Mat de ofi.ord no in	106845335	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	644,39	100018200114580012018	Flad. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106845627	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	17,48	100018200113150012018	Flad. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106845628	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1.971,24	100018200113580012018	Flad. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106845632	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	19,31	100018200128000012018	Flad. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106845636	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	137,04	100018200117220012018	Flad. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106845639	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	51,41	100018200128130012018	Flad. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106856414	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	285,82	100018250129870012018	REPROEXPRES, S.L.	30/05/2018	10/05/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106856415	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	503,28	100018250129880012018	REPROEXPRES, S.L.	30/05/2018	10/05/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106856780	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	305,05	100018200117320012018	Flad. de Farmacia	30/05/2018	11/05/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106884377	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	15,03	100018200142850012018	Flad. de Farmacia	11/06/2018	30/05/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106887361	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	2.892,48	100018200142200012018	Flad. de Farmacia	11/06/2018	04/06/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106887362	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	206,70	100018200150190012018	Flad. de Farmacia	11/06/2018	04/06/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106890652	B87596276	ASENGA LOGISTICA SLU	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	446,28	100018250155230012018	ASENGA LOGISTICA SLU	20/06/2018	07/06/2018 OR	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106891555	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140C000	BIBLIOTECA	61,72	100018200191350012018	Flad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106891559	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	31,76	100018200194680012018	Flad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106891635	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.702,25	100018250156110012018	REPROEXPRES, S.L.	25/06/2018	08/06/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106896955	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JIO	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	105,63	100018200222140012018	Flad. de Farmacia	25/06/2018	15/06/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106909408	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	675,91	100018250174380012018	REPROEXPRES, S.L.	05/07/2018	22/06/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106909409	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.555,06	100018250174390012018	REPROEXPRES, S.L.	05/07/2018	22/06/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106948742	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	64,21	100018200272590012018	Flad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	106948798	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	53,43	100018200272630012018	Flad. de Farmacia	23/07/2018	19/07/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107004504	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	58,71	100018200273120012018	Flad. de Farmacia	10/09/2018	06/09/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107004506	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JHO	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	320,46	100018200281420012018	Flad. de Farmacia	10/09/2018	06/09/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107004509	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	298,99	100018200293370012018	Flad. de Farmacia	10/09/2018	06/09/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107004512	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JIO	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	105,63	100018200298680012018	Flad. de Farmacia	10/09/2018	06/09/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107027380	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	124,39	100018200281790012018	Flad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107027385	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	28,78	100018200312150012018	Flad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107027517	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	52,67	100018200270550012018	Flad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107027532	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	54,84	100018200312120012018	Flad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107063668	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISILOGIA	156,29	100018200307340012018	Flad. de Farmacia	08/11/2018	02/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107063671	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	74,11	100018200312160012018	Flad. de Farmacia	08/11/2018	02/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107063674	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	39,11	100018200320090012018	Flad. de Farmacia	08/11/2018	02/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107093070	B87596276	ASENGA LOGISTICA SLU	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	52,88	100018250245810012018	ASENGA LOGISTICA SLU	20/12/2018	08/10/2018 OR	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107096807	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	72,86	100018200312750012018	Flad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107096822	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	82,52	100018200364320012018	Flad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107096837	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	52,89	100018200320120012018	Flad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107096838	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	108,24	100018200320140012018	Flad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107096855	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	7,46	100018200326220012018	Flad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107096856	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	3,62	100018200326250012018	Flad. de Farmacia	23/10/2018	10/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107098067	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	5,93	100018200326270012018	Flad. de Farmacia	08/11/2018	11/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107098062	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JIO	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMEI	105,63	100018200439860012018	Flad. de Farmacia	08/11/2018	11/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107110651	B87596276	ASENGA LOGISTICA SLU	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	244,60	100018250247540012018	ASENGA LOGISTICA SLU	11/12/2018	16/10/2018 OR	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107145224	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.283,97	100018250260450012018	REPROEXPRES, S.L.	13/11/2018	18/10/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107145225	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	924,19	100018250260460012018	REPROEXPRES, S.L.	13/11/2018	18/10/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107145226	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	867,95	100018250260470012018	REPROEXPRES, S.L.	13/11/2018	18/10/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107145227	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	499,45	100018250260490012018	REPROEXPRES, S.L.	13/11/2018	18/10/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107153754	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	118,69	100018200395410012018	Flad. de Farmacia	08/11/2018	24/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107153757	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	110,90	100018200405520012018	Flad. de Farmacia	08/11/2018	24/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107153759	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140F201	CATEDRA DE HISTORIA	807,09	100018200441530012018	Flad. de Farmacia	08/11/2018	24/10/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107169906	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	4,83	100018200405560012018	Flad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107169933	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	20,65	100018200405650012018	Flad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107169941	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	80,32	100018200448180012018	Flad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107169942	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	4.210,44	100018200450600012018	Flad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107169943	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	1,41	100018200457230012018	Flad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107169945	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	76,41	100018200405670012018	Flad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107169950	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	64,50	100018200458690012018	Flad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107170388	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	117,23	100018200410860012018	Flad. de Farmacia	20/11/2018	05/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107176206	A78159738	GUTHERSA, S.A.	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	3.413,60	100018250285620012018	GUTHERSA, S.A.	28/11/2018	12/11/2018 OR	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107178967	B82560947	OFIPAPEL CENTER. S.L.	E0390140D402	ALM. P. FARMACEUTIC.	4.338,12	100018250293030012018	OFIPAPEL CENTER. S.L.	11/12/2018	14/11/2018 OR	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107220716	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	9,72	100018200457440012018	Flad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107220726	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1.418,48	100018200510370012018	Flad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107221180	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	35,02	100018200457480012018	Flad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107221181	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	3,40	100018200478570012018	Flad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018 FM	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107221346	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	1.410,16	100018250311650012018	REPROEXPRES, S.L.	11/12/2018	21/11/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107221347	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	616,40	100018250311660012018	REPROEXPRES, S.L.	11/12/2018	21/11/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107221348	B46998100	REPROEXPRES, S.L.	E03901409997	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	929,90	100018250311730012018	REPROEXPRES, S.L.	11/12/2018	21/11/2018 O	RFBU
62900000	Mat de ofi.ord no in	107221476	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	45,10	100018200478590012018	Flad. de Farmacia	03/1		

62910000	Prensa,Rev, libros	106800109	PJ0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	500,00		Ftad. de Farmacia	11/04/2018	11/04/2018	KG	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106845331	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	1.461,67	100018200110270012018	Ftad. de Farmacia	04/05/2018	26/04/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106849992	99000020	Cuenta mayor IVA PJ	E0390140C000	BIBLIOTECA	3.040,84		Cuenta mayor IVA PJ	08/05/2018	08/05/2018	KG	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106859830	PJ0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	-39,10		Ftad. de Farmacia	05/06/2018	16/05/2018	OF	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106884371	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1.650,74	100018200142080012018	Ftad. de Farmacia	11/06/2018	30/05/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106884600	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	94,95	100018200150100012018	Ftad. de Farmacia	11/06/2018	30/05/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106884634	PJ0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	350,00		Ftad. de Farmacia	30/05/2018	30/05/2018	KG	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106887370	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	76,91	100018200187030012018	Ftad. de Farmacia	11/06/2018	04/06/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106891445	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140C000	BIBLIOTECA	53,41	100018200187770012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106891452	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	312,15	100018200194770012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	106891552	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	3.513,22	100018200150090012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107027523	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	2.825,77	100018200300940012018	Ftad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107063683	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	376,77	100018200375960012018	Ftad. de Farmacia	08/11/2018	02/10/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107093069	00076938A	TERAN LOPEZ, LUIS -TERAN LIBROS	E0390140C000	BIBLIOTECA	236,98	100018250199230012018	TERAN LOPEZ, LUIS -TERAN LIBROS	20/12/2018	08/10/2018	OR	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107110652	A28057230	DELSA, S.A. DE DISTRIB.ED.Y LIBRER.	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	357,58	100018250253770012018	DELSA, S.A. DE DISTRIB.ED.Y LIBRER.	11/12/2018	16/10/2018	OR	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107169916	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	157,52	100018200443290012018	Ftad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107169959	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	351,32	100018200497570012018	Ftad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107170398	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	222,55	100018200497610012018	Ftad. de Farmacia	20/11/2018	05/11/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107220724	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	79,86	100018200508320012018	Ftad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107221190	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140F201	CATEDRA DE HISTORIA	71,21	100018200521270012018	Ftad. de Farmacia	03/12/2018	21/11/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107229116	B80790355	AXON LIBRERIA MEDICO-CIENTIFICA	E0390140C000	BIBLIOTECA	53,32	100018250300390012018	AXON LIBRERIA MEDICO-CIENTIFICA	04/12/2018	26/11/2018	OR	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107229117	B80790355	AXON LIBRERIA MEDICO-CIENTIFICA	E0390140C000	BIBLIOTECA	126,96	100018250300410012018	AXON LIBRERIA MEDICO-CIENTIFICA	04/12/2018	26/11/2018	OR	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107229118	B80790355	AXON LIBRERIA MEDICO-CIENTIFICA	E0390140C000	BIBLIOTECA	30,47	100018250300430012018	AXON LIBRERIA MEDICO-CIENTIFICA	04/12/2018	26/11/2018	OR	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107229119	B80790355	AXON LIBRERIA MEDICO-CIENTIFICA	E0390140C000	BIBLIOTECA	474,01	100018250300440012018	AXON LIBRERIA MEDICO-CIENTIFICA	04/12/2018	26/11/2018	OR	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107229120	A28057230	DELSA, S.A. DE DISTRIB.ED.Y LIBRER.	E0390140C000	BIBLIOTECA	706,49	100018250319100012018	DELSA, S.A. DE DISTRIB.ED.Y LIBRER.	04/12/2018	26/11/2018	OR	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107237789	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	352,10	100018200525280012018	Ftad. de Farmacia	05/12/2018	03/12/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107240102	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	49,17	100018200572580012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107242769	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140F201	CATEDRA DE HISTORIA	47,48	100018200645440012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107244328	B81146011	OMM CAMPUS S.L.	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	613,96	100018250346740012018	OMM CAMPUS S.L.	31/12/2018	11/12/2018	OR	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	107253532	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1.911,53	100018200648030012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	13/12/2018	FM	RFBU
62910000	Prensa,Rev, libros	200067717			E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	350,00	1810092579		07/02/2018	07/02/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200067860			E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	500,00	1810229651		23/02/2018	23/02/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200068146			E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	-500,00	1810229651		11/04/2018	23/02/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200068207			E0390140C000	BIBLIOTECA	2.562,00	1810432855		04/04/2018	04/04/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200068444			E0390140C000	BIBLIOTECA	-2.562,00	1810432855		08/05/2018	04/04/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200068835			E03901400JE0	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	-350,00	1810092579		30/05/2018	07/02/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	890,24	BIOLOGIA VEGETAL ECOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140C000	BIBLIOTECA	-890,24	BIOLOGIA VEGETAL ECOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140F201	CATEDRA DE HISTORIA	655,81	HISTORIA ISIS & OSIRIS		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140C000	BIBLIOTECA	-655,81	HISTORIA ISIS & OSIRIS		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	93,39	EDAFOLOGIA OVID USER LICENCE		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140C000	BIBLIOTECA	-93,39	EDAFOLOGIA OVID USER LICENCE		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	199,02	EDAFOLOGIA SOIL SCIENCE		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140C000	BIBLIOTECA	-199,02	EDAFOLOGIA SOIL SCIENCE		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	902,59	EDAFOLOGIA SOIL SCIENCE SOCIETY JOURNAL		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140C000	BIBLIOTECA	-902,59	EDAFOLOGIA SOIL SCIENCE SOCIETY JOURNAL		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	12.450,95	COMUNES FREEDOM COL.		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140C000	BIBLIOTECA	-12.450,95	COMUNES FREEDOM COL.		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	6.146,54	COMUNES SCI FINDER		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140C000	BIBLIOTECA	-6.146,54	COMUNES SCI FINDER		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140C000	BIBLIOTECA	28.663,08	TRASPASO DE COSTES REVISTAS CENTRALIZADAS 2017		20/07/2018	20/07/2018		
62910000	Prensa,Rev, libros	200069078			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	-28.663,08	TRASPASO DE COSTES REVISTAS CENTRALIZADAS 2017		20/07/2018	20/07/2018		
62910000							23.113,54						
62920000	Limpieza y aseo	106857608	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	307,11	100018200142750012018	Ftad. de Farmacia	30/05/2018	11/05/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	106891564	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	341,24	100018200204280012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	08/06/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	106893457	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	307,11	100018200206610012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	11/06/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	107004510	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	614,23	100018200298400012018	Ftad. de Farmacia	10/09/2018	06/09/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	107027386	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	307,11	100018200312560012018	Ftad. de Farmacia	16/10/2018	14/09/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	107098075	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	332,33	100018200401270012018	Ftad. de Farmacia	08/11/2018	11/10/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	107169956	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	307,11	100018200479330012018	Ftad. de Farmacia	20/11/2018	02/11/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	107170395	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	238,86	100018200479380012018	Ftad. de Farmacia	20/11/2018	05/11/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	107240507	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	312,66	100018200612540012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	05/12/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	107242663	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	312,66	100018200612600012018	Ftad. de Farmacia	31/12/2018	11/12/2018	FM	RFBU
62920000	Limpieza y aseo	200069503			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	-338,80	1820040099		05/09/2018	05/09/2018		
62920000	Limpieza y aseo	200069504			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	338,80	1820040099		05/09/2018	05/09/2018		
62920000							3.380,42						
62940000	Dietas	106738119	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	152,60	100018200042880012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62940000	Dietas	106738120	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	330,00	100018200042890012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62940000	Dietas	106738121	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	133,35	100018200042900012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62940000	Dietas	106738122	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	152,60	100018200043400012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62940000	Dietas	106738123	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	44,80	100018200043410012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62940000	Dietas	106738124	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	93,50	100018200043420012018	Ftad. de Farmacia	23/03/2018	02/03/2018	FM	RFBU
62940000	Dietas	106896966	CF0014000	Ftad. de Farmacia	E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	450,00	100018200270290012018	Ftad. de Farmacia	25/06/2018	15/06/2018	FM	RFBU
62940000	Dietas	106											

64490000	Otros	200067970			E03901400EI0	[ND] D. Q. INORG. Y BIOIN	-86,13	TRASPASO SALDO Q. INORGÁNICA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	86,13	TRASPASO SALDO Q. INORGÁNICA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400EJ0	[ND] D. QUI. ORG. Y FARMA	1.107,30	TRASPASO SALDO Q. ORGÁNICA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	-1.107,30	TRASPASO SALDO Q. ORGÁNICA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400EK0	[ND] D. PARASITOLOGIA	629,68	TRASPASO SALDO PARASITOLOGIA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	-629,68	TRASPASO SALDO PARASITOLOGIA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400BV1	S D. QUIMICA ANALITICA	-1.006,35	TRASPASO SALDO Q. ANALÍTICA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	1.006,35	TRASPASO SALDO Q. ANALÍTICA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400DX1	[ND] SD. FISIOLOGIA ANIMA	-538,26	TRASPASO SALDO FISIO. ANIMAL			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	538,26	TRASPASO SALDO FISIO. ANIMAL			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400DZ0	[ND] D. FARMACOLOGIA II	-1.594,91	TRASPASO SALDO FARMACOLOGIA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	1.594,91	TRASPASO SALDO FARMACOLOGIA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400EA0	[ND] D. TECN. FARMACEU.	-2.642,18	TRASPASO SALDO TEC. FARMACÉUTICA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JIO	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMET	2.642,18	TRASPASO SALDO TEC. FARMACÉUTICA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400EB0	[ND] D. EDAFOLOGIA	175,95	TRASPASO SALDO EDAFOLOGIA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	-175,95	TRASPASO SALDO EDAFOLOGIA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400EC0	[ND] D. MICROBIOLOGIA II	-965,10	TRASPASO SALDO MICROBIOLOGIA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	965,10	TRASPASO SALDO MICROBIOLOGIA			22/03/2018	22/03/2018				
64490000	Otros	200067970			E03901400ED0	[ND] D. NUTRICION Y BRO.	597,41	TRASPASO SALDO NUTRICIÓN			22/03/2018	22/03/2018				
64490000							0,00									
65100000	Subven. corrientes	106735412	PJ0014000	Flad. de Farmacia	E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	500,00			Flad. de Farmacia	27/02/2018	27/02/2018	KG	RFBU		
65100000	Subven. corrientes	106741288	PJ0014000	Flad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	-29,62			Flad. de Farmacia	23/03/2018	06/03/2018	OF	RFBU		
65100000	Subven. corrientes	106748448	PJ0014000	Flad. de Farmacia	E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	100,00			Flad. de Farmacia	13/03/2018	13/03/2018	KG	RFBU		
65100000	Subven. corrientes	200067559			E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	500,00	1810075995			01/02/2018	01/02/2018				
65100000	Subven. corrientes	200067560			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	100,00	1810076006			01/02/2018	01/02/2018				
65100000	Subven. corrientes	200067774			E03901400D00	SERVICIOS COMUNES	-500,00	1810075995			27/02/2018	01/02/2018				
65100000	Subven. corrientes	200067925			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	-100,00	1810076006			13/03/2018	01/02/2018				
65100000							570,38									
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901400JEO	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	242,05	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-319,54	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	319,54	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-69,51	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E0390140F201	CATEDRA DE HISTORIA	69,51	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-30,22	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E0390140C000	BIBLIOTECA	30,22	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-674,55	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	674,55	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-19,78	Traspaso Teléfonos Enero 2018 CAS			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	19,78	Traspaso Teléfonos Enero 2018 CAS			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-242,05	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	198,05	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-198,05	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	263,50	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-263,50	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901400JIO	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMET	133,59	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-133,59	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	91,77	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-91,77	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	134,24	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068615			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-134,24	Traspaso Teléfonos Enero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901400JEO	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	243,52	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-322,37	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	322,37	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-70,54	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E0390140F201	CATEDRA DE HISTORIA	70,54	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-30,75	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E0390140C000	BIBLIOTECA	30,75	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-654,92	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	654,92	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-19,68	Traspaso Teléfonos Febrero 2018 CAS			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	19,68	Traspaso Teléfonos Febrero 2018 CAS			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-243,52	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901400JG0	D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	203,26	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-203,26	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901400JH0	D. FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTAN	266,12	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-266,12	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901400JIO	D. FARMACIA GALENICA Y TECNOLOGIA ALIMET	134,36	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-134,36	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901400JC1	SD. FISIOLOGIA	90,88	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-90,88	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901400IM3	SD. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	132,98	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068616			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-132,98	Traspaso Teléfonos Febrero 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068617			E03901400JEO	D. NUTRICION Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	245,74	Traspaso Teléfonos Marzo 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068617			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-332,18	Traspaso Teléfonos Marzo 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068617			E03901400JF0	D. QUIMICA EN CIENCIAS FARMACEUTICAS	332,18	Traspaso Teléfonos Marzo 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068617			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-71,56	Traspaso Teléfonos Marzo 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068617			E0390140F201	CATEDRA DE HISTORIA	71,56	Traspaso Teléfonos Marzo 2018			09/05/2018	09/05/2018				
82970000	Comunic. telefónicas	200068617			E03901409998	TELEFONIA IBERCOM	-32,49	Traspaso Teléfonos Marzo 2018								



Universidad Complutense de Madrid

SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA

<u>NOTA DE RÉGIMEN INTERNO</u>	
DE: SECRETARIA GENERAL	A: VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.
ASUNTO: Remisión informe.	
FECHA: 19 de febrero de 2019	N/ REF.: A.J. 625/2018

En relación con su petición de informe relativa a la propuesta del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Farmacia de la UCM, adjunto le remito el informe elaborado por la Asesoría Jurídica a este respecto.

Atentamente,

MATILDE CARLÓN RUIZ



Universidad Complutense de Madrid

SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA

N/ Ref.:

A.J. 625/2018

Solicitado informe por el Sr. Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional, sobre la propuesta del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Farmacia de la UCM, esta Asesoría Jurídica procede a emitir el informe solicitado, partiendo para ello de los siguientes

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Se solicita dictamen de legalidad de la propuesta del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Farmacia de la UCM, conforme a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento de Centros y Estructuras de la Universidad Complutense de Madrid.

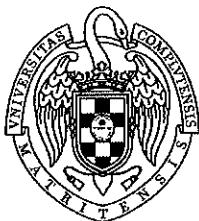
Expuestos sucintamente los hechos, procede emitir el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- Normativa aplicable.

La normativa directamente aplicable a los efectos de realizar el informe solicitado es la siguiente:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), parcialmente modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.
- Decreto 32/2017, de 21 de marzo (BOCM de 24 de marzo), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se



Universidad Complutense de Madrid

SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA

aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Reglamento de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.
- Reglamento de Centros y Estructuras de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por el Claustro Universitario y publicado en el Boletín Oficial de la UCM, en fecha 11 de febrero de 2010 (en adelante RCE).

SEGUNDO.- Sobre el Articulado del Borrador de Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Farmacia.

Artículo 1

Sería conveniente que figure la fecha de creación de la Facultad de Farmacia a la que hace referencia dicho artículo, pues entre el contenido mínimo que, según dispone el RCE, debe necesariamente figurar en los Reglamentos de este tipo de Centros, está precisamente la fecha y acto de creación, por lo que dicho contenido es insuficiente para dar cumplimiento a la normativa de aplicación.

Artículo 2

Se propone la siguiente redacción alternativa:

*"(...) La Facultad tiene atribuidas las funciones contempladas en el artículo 13.1 del RCE, siendo responsable, al momento de aprobación de este Reglamento, de la gestión administrativa y organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de **los siguientes títulos oficiales:***

..... (...)"



Universidad Complutense de Madrid

SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA

Sería conveniente asimismo que, tras la enumeración de los mismos se introduzca: "*así como los que pudieran aprobarse en el futuro*", pues de ese modo no será necesaria la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

Artículo 5

El artículo 52 a) de los EUCM, establece que la Junta de Centro:

"Estará constituida por:

- a) *El Decano o Director, que la presidirá, los Vicedecanos o Subdirectores, el Secretario, el Gerente, el Director de cada Departamento que tenga su sede en el Centro o, en su caso, el de la Sección Departamental constituida en el mismo y el Director de la Biblioteca.*
- b) *Una representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria, cuyo número será fijado por el Reglamento de Régimen Interno del Centro con un máximo de 50 miembros, de los cuales el 62 por 100 serán representantes de los Profesores con vinculación permanente con la universidad, el 8 por 100 del resto de Personal Docente e Investigador, el 25 por 100 de los estudiantes y el 5 por 100 del Personal de Administración y Servicios.*
- c) *Si la composición de la Junta resultante de lo previsto en las letras a) y b), no cumpliera lo dispuesto en el artículo 18 de la LOU, se aumentará el número de profesores con vinculación permanente con la Universidad, resultante de la aplicación del porcentaje de la letra b) hasta alcanzar, entre*



Universidad Complutense de Madrid

SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA

miembros natos y miembros electos, el 51 por 100 de los profesores con vinculación permanente”.

En consonancia con lo expuesto, debería modificarse el apartado a), suprimiendo la mención de los Coordinadores de Titulación para adaptarlo a los vigentes EUCM.

Asimismo sería conveniente omitir la alusión al artículo 15 del RCE del apartado b), dado que los porcentajes a que hace alusión no se corresponden con los regulados en el artículo 52 de los vigentes EUCM.

Finalmente, dado que el número total de representantes fijados en el apartado b) de la propuesta de Reglamento objeto del presente informe, es 49, el cálculo del 5% correspondiente al sector de Personal de Administración y Servicios sería 2,45, cifra que debe redondearse siguiendo lo dispuesto en la **Disposición Adicional Primera. 2 del RCE**, a cuyo tenor:

*“Cuando del cálculo de los porcentajes de representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria, que deben formar parte de los órganos colegiados de los distintos Centros y Estructuras, resultasen cifras no enteras **se redondearán**, por exceso o por defecto, a la cifra entera más próxima, atendiendo a que el primer decimal sea superior o igual, o inferior, a cinco respectivamente. (...)”*

Consecuentemente con lo expuesto, el número de representantes del Personal de Administración y Servicios sería 2 en lugar de 3, por lo que deberá modificarse la composición de la Junta de Facultad para adaptarlo a la normativa expuesta.



Universidad Complutense de Madrid

SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 6

Es conveniente que en el segundo párrafo se sustituya el término representante por el de sustituto, dado que lo que se contempla hace referencia a sustituciones en caso ausencia del Director.

Artículo 7

El artículo 17.7 del RCE establece de modo taxativo los miembros de dicha Comisión y el modo de elección de los mismos de modo que ninguno de ellos puede ser miembro de la Comisión si no es miembro de la Junta por lo que, el último párrafo del artículo 7, que contempla la incorporación del jefe de la unidad administrativa o cualquier otra persona de la Comunidad Universitaria, debería modificarse, siendo únicamente posible que los mismos figuren como invitados.

En idéntico sentido para el resto de Comisiones delegadas de la Junta de Facultad.

Dado que todas las Comisiones que se regulan en el artículo que se informa, son comisiones delegadas de la Junta de Facultad de Farmacia, es preciso poner de manifiesto que los miembros que las componen deben necesariamente ser miembros de la propia Junta y, consecuentemente, la Comisión de Calidad que se regula en la parte cuarta, habrá de modificarse en el apartado último, relativo a su composición, por ser contrario a la normativa de aplicación, dado que un representante externo a la Facultad no es miembro de la Junta.

Así mismo, tal y como preceptúa el artículo 172 de los EUCM, en consonancia con el artículo 25 del RGUCM, sobre la posibilidad que tienen los órganos colegiados de constituir las comisiones que prevean los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, habrá de añadirse una Comisión de Investigación de la Facultad de Farmacia, con la composición recogida en el mencionado artículo y las funciones que se determinen en el presente Reglamento.



Universidad Complutense de Madrid

SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA

Este es nuestro informe que sometemos a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Madrid, 15 de febrero de 2019
LA LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Marta Urdiales Peña.

**SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL.**



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO FACULTAD DE FARMACIA

Aprobado en Junta de Facultad el día 27 de noviembre de 2.018

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

La Facultad de Farmacia es un Centro de la Universidad Complutense de Madrid creado el 17 de septiembre de 1845 (Plan Vidal), que se rige por la legislación universitaria vigente, por los Estatutos de la Universidad Complutense, por el Reglamento de Centros y Estructuras y demás normas que los desarrollen, así como por el presente Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 2.

La Facultad de Farmacia tiene atribuidas las funciones contempladas en el artículo 13.1 del Reglamento de Centros y Estructuras, siendo responsable, en el momento de aprobación de este Reglamento, de la gestión administrativa y organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos oficiales:

- Grado en Farmacia
- Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética
- Máster en Farmacia y Tecnología Farmacéutica
- Máster en Análisis Sanitarios
- Máster en Microbiología y Parasitología: investigación y desarrollo
- Máster en Descubrimiento de Fármacos
- Máster en Biomateriales
- Doctorado en Farmacia
- Doctorado en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina
- Doctorado en Microbiología y Parasitología
- Doctorado en Química Médica

Así como los que pudieran aprobarse en el futuro.

Asimismo, será responsable de aquellas otras funciones que legalmente le sean asignadas.

Artículo 3.

La Facultad de Farmacia tiene adscritos los siguientes Departamentos y Secciones Departamentales:

- Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria
- Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica
- Departamento de Microbiología y Parasitología
- Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos
- Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas
- Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular (Farmacia)
- Sección Departamental de Fisiología (Farmacia)

TÍTULO II

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Capítulo I Disposiciones Generales.

Artículo 4.

Para su gobierno y administración, la Facultad de Farmacia actuará a través de los siguientes órganos: Junta de Facultad, Decano, Vicedecanos y Secretario.

Capítulo II Órganos colegiados

Artículo 5.

1.- La Junta de Facultad se constituye como el órgano colegiado de gobierno y representación.

2.- La Junta de Facultad estará constituida por:

- a) El Decano que la presidirá, los Vicedecanos, el Secretario, el Gerente, el Director de cada Departamento que tenga su sede en el Centro o, en su caso, el de la Sección Departamental constituida en el mismo, el Director de la Biblioteca, ~~y si los hubiera, los coordinadores de Titulación.~~
- b) Una representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria de acuerdo con lo dispuesto en el Art. ~~52 a) de los Estatutos de la Universidad Complutense 15 del Reglamento de Centros y Estructuras (BOUC de 11 de febrero de 2010)~~, hasta un total de 49 miembros, distribuidos del siguiente modo:
 - Profesores con vinculación permanente: 62% (30 representantes)
 - Resto de Personal Docente e Investigador: 8% (4 representantes)
 - Estudiantes: 25% (12 representantes)
 - Personal de Administración y Servicios: 5% (3 representantes)

Artículo 6.

1.- La condición de miembro de la Junta de Facultad es personal e intransferible e implica el deber de asistir y participar en todas las sesiones de la misma y en las reuniones de las Comisiones de las que forme parte. En caso de no poder cumplir con tal exigencia, se deberá comunicar al Decano la causa de la ausencia.

No obstante, en el caso de ausencia de un Director de Departamento o Sección Departamental podrá acudir un ~~sustituto representante~~ designado por él con voz, pero sin voto. En caso de ser el subdirector del Departamento el representante, tendrá voz y voto.

Los miembros natos de las Comisiones, en caso de ausencia, podrán ser sustituidos por su suplente del mismo sector, que actuará con voz, pero sin voto.

2.- Son causas de pérdida de la condición de miembro de la Junta de Facultad las previstas en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno de la UCM. La inasistencia sin

causa justificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en un curso académico, supondrá la pérdida de la condición de miembro.

3.- Son causas justificadas de inasistencia la enfermedad o accidente, la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como disfrutar de permiso o licencia por estudios, asistencia a congresos o estancias fuera de la Universidad.

4.- El procedimiento para la declaración de la pérdida de la condición de miembro de la Junta por inasistencia, en los términos recogidos en los apartados anteriores, exigirá la instrucción de un expediente contradictorio, que será iniciado a instancia del Decano, quien nombrará un instructor miembro del órgano de diferente sector al del instruido, debiendo cumplirse las siguientes fases o trámites:

- a) Acuerdo de iniciación en el que se harán constar las inasistencias a las sesiones de la Junta de Facultad, incorporando las actas de las sesiones en las que se base la inasistencia.
- b) Traslado del acuerdo de iniciación al miembro contra el que se dirija para que pueda, en el plazo de diez días hábiles, efectuar las alegaciones que estime oportunas y acreditar las causas que puedan haber justificado las inasistencias.
- c) Propuesta de resolución en la que se acuerde, bien el archivo por encontrar justificadas las ausencias o al menos aquellas que determinen la no incursión en causa de pérdida de la condición de miembro de la Junta de Facultad, o la propuesta de pérdida de la condición de miembro por considerar injustificadas las inasistencias en número igual o superior a las previstas como causa de pérdida de dicha condición. Esta propuesta de resolución deberá ser en todo caso motivada.
- d) La propuesta de resolución será comunicada al miembro en quien concurra esta causa y se elevará al Decano para que resuelva. Esta resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Rector.

Artículo 7.

1.- La Junta puede actuar en pleno y a través de Comisiones delegadas cuya composición y funciones se recogen a continuación:

1ª. COMISIÓN PERMANENTE

FUNCIONES:

- Asuntos de trámite o de urgencia y cuantas delegue en ella la Junta de Facultad.

COMPOSICIÓN:

Presidente: Ilmo. Sr. Decano o Vicedecano Delegado

Secretario: Secretario de la Facultad

Vocales:

- 1 Director de Departamento de los que tengan su sede en el Centro o, en su caso, de las Secciones Departamentales constituidas en el mismo.
- 1 Representante del Sector de Profesores con vinculación permanente
- 1 Representante del Sector del resto de Personal Docente e Investigador
- 1 Representante del Sector de PAS
- 1 Representante del Sector de Alumnos

Se incorporará, **como invitado**, el Jefe de la Unidad Administrativa o cualquier otra persona de la Comunidad Universitaria, adecuada a los temas a tratar, que actuará con voz, pero sin voto.

2ª. COMISIÓN ACADÉMICA

FUNCIONES:

- Docencia 1º, 2º y 3º Ciclo.
- Títulos Propios.
- Adaptaciones y Convalidaciones.

COMPOSICIÓN:

Presidente: Ilmo. Sr. Decano o Vicedecano Delegado

Secretario: Secretario de la Facultad

Vocales:

- Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria
- Vicedecano de Programación Docente y Postgrado
- Vicedecano de Grado e Infraestructuras
- 3 Directores de Departamento
- 5 Representantes del Sector de Profesores con vinculación permanente.
- 1 Representante del Sector del resto de Personal Docente e Investigador
- 2 Representantes del Sector de Alumnos

3ª. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURAS

FUNCIONES:

- Régimen Económico
- Presupuesto.
- Instalaciones.
- Obras

COMPOSICIÓN:

Presidente: Ilmo. Sr. Decano o Vicedecano Delegado

Secretario: Secretario de la Facultad

Vocales:

- Vicedecano de Grado e Infraestructuras
- 3 Directores de Departamento
- 5 Representantes del Sector de Profesores con vinculación permanente
- 1 Representante del Sector del resto de Personal Docente e Investigador
- Gerente de la Facultad
- 2 Representantes del Sector de PAS
- 2 representantes del Sector de Alumnos

Se incorporará, **como invitado**, el Jefe de la Unidad Administrativa o cualquier otra persona de la Comunidad Universitaria, adecuada a los temas a tratar, que actuará con voz, pero sin voto.

4ª. COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

FUNCIONES:

- Elaboración del Reglamento de Régimen Interno y seguimiento del mismo.

COMPOSICIÓN:

Presidente: Ilmo. Sr. Decano o Vicedecano Delegado

Secretario: Secretario de la Facultad

Vocales:

- Vicedecano de Grado e Infraestructuras
- Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria
- 3 Directores de Departamento
- 5 Representantes del Sector de Profesores con vinculación permanente
- 1 Representante del Sector del resto de Personal Docente e Investigador
- Gerente de la Facultad
- 2 Representantes del Sector de Alumnos
- 2 Representantes del Sector de PAS

Se incorporará, **como invitado**, el Jefe de la Unidad Administrativa o cualquier otra persona de la Comunidad Universitaria, adecuada a los temas a tratar, que actuará con voz, pero sin voto.

5ª. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

FUNCIONES:

- Estudio de Riesgos Laborales y condiciones de Seguridad Laboral

COMPOSICIÓN:

Presidente: Ilmo. Sr. Decano o Vicedecano Delegado

Secretario: Secretario de la Facultad

Vocales:

- Vicedecano de Investigación, Profesorado, Relaciones Internacionales e Institucionales
- Vicedecano de Calidad y Comunicación
- 3 Directores de Departamento
- 5 Representantes del Sector de Profesores con vinculación permanente
- 1 Representante del Sector del resto de Personal Docente e Investigador
- Gerente de la Facultad
- 2 Representantes del Sector de PAS
- 2 Representantes del Sector de Alumnos

2.- En todo caso, como Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad, no podrán estar integradas por miembros que no lo sean a su vez de la propia Junta.

3.- De los acuerdos que adopten será informada la Junta del Centro.

Artículo 8.

1.- El Pleno de la Junta se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad de entre 45 y 50 días y, al menos, una vez al trimestre.

2.- Los miembros del órgano colegiado deberán recibir la convocatoria, con el orden del día, con una antelación mínima de 48 horas.

3.- El orden del día se fijará por el Decano e incluirá, necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20% de los miembros de la Junta de Centro.

No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el Orden del Día, salvo que se hallen presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros.

En el Orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación.

4.- En sesiones extraordinarias el Pleno se reunirá por iniciativa del Decano o cuando un 20% de los miembros de la Junta lo soliciten. En este caso, el Decano convocará a la Junta en el plazo de quince días naturales a contar desde la recepción de la solicitud, con una antelación mínima de veinticuatro horas e incluyendo en el orden del día los puntos propuestos en la misma.

Las circunstancias extraordinarias que hayan propiciado la convocatoria de una sesión extraordinaria deberán ser explicadas al inicio de la Junta por el Decano y un representante de los solicitantes y aceptada su celebración por mayoría simple.

Artículo 9.

1.- Siempre que los medios disponibles lo permitan, la convocatoria, junto al orden del día y la documentación correspondiente, serán remitidas por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros.

El miembro que no quiera recibir la comunicación por medios telemáticos lo comunicará al Secretario de la Junta.

2.- La comunicación practicada por medios telemáticos sólo será válida si existe constancia de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica de manera fiable al remitente y al destinatario.

3.- La comunicación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica.

Artículo 10.

La Junta de Facultad quedará válidamente constituida a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, el Decano y el Secretario - o las personas que los sustituyan -, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurren, como mínimo un tercio de sus miembros, el Decano y el Secretario.

La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.

Artículo 11.

1- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, excepto los relativos a los planes de estudio oficiales de la Facultad y sus modificaciones, a la modificación y extinción de la Facultad, a la aprobación de este Reglamento Interno y sus modificaciones, a los convenios de adscripción de Centros de Estudios Superiores y Escuelas Universitarias, así como al destino de las plazas vacantes a efectos del apartado 5, párrafo segundo, del artículo 81 de los Estatutos de la UCM, para los que se requerirá la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Facultad.

2.- Los acuerdos pueden adoptarse por asentimiento cuando las propuestas no susciten ninguna oposición, o por votación ordinaria a mano alzada a propuesta del Decano.

No obstante, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta, previa aprobación del órgano colegiado, a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas, así como la elección del Decano. El voto de calidad del Decano decidirá los empates.

3.- La Junta permanecerá reunida hasta que se agote el orden del día para el que fue convocada, salvo que por circunstancias sobrevenidas y previo acuerdo de los presentes se decida su aplazamiento, en cuyo caso, compete al Decano, o al Vicedecano en quien delegue, la suspensión de la sesión y la fijación del día y la hora de su reanudación.

Artículo 12.

1.- De cada sesión que celebre la Junta de Facultad se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2.- En el acta figurará el acuerdo o acuerdos adoptados. Asimismo, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Decano, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

3.- Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los votos particulares se limitarán a exponer las razones de la discrepancia.

4.- Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

5.- Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

6.- Las Actas deberán ser firmadas, en la última página y al margen de cada una de las demás, por el Secretario y serán visadas por el Decano, con el sello del órgano. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1. Serán archivadas en la secretaría del órgano bajo la responsabilidad del Secretario.

7.- El Secretario remitirá una copia del Acta de cada sesión a todos los miembros del órgano colegiado a la mayor brevedad posible.

8.- Con carácter general, las actas de los órganos colegiados de Gobierno y representación serán públicas salvo previsión específica en contrario en el Reglamento de

funcionamiento del órgano colegiado o en la normativa que sea de aplicación a la información contenida en la misma, dejando a salvo la intimidad de las personas.

9.- El Acta de una sesión deberá ser aprobada al comienzo de la siguiente, salvo que la nueva sesión se celebre antes de los quince días siguientes.

10.- Cualquier miembro del órgano colegiado que no esté de acuerdo con el contenido del Acta solicitará por escrito, con una antelación de 24 horas, las modificaciones que considere. Quien haya actuado como Secretario en la sesión del Acta en cuestión, podrá no estimar correctas las modificaciones, en cuyo caso podrá rechazar motivadamente las modificaciones que se planteen, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de la misma.

Capítulo III Comisiones

Artículo 13.

Además de las Comisiones delegadas de Junta de Facultad, se constituyen las siguientes Comisiones:

1ª. COMISIÓN DE CALIDAD

FUNCIONES:

- Establecer la política de calidad de los Títulos de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Farmacia y con la política de calidad de la UCM.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los Títulos.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de los Títulos.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la Titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar la Unidad de Información de la Titulación.

COMPOSICIÓN:

Presidente: Ilmo. Sr. Decano o Vicedecano delegado

Secretario: Secretario de la Facultad

Vocales:

- Vicedecano de Calidad y Comunicación
- Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria
- Vicedecano de Programación Docente y Posgrado
- Vicedecano de Grado e Infraestructuras
- 2 Directores de Departamento.
- 4 Representantes del Sector de Profesores con vinculación permanente.
- 1 Representante del Sector del resto de Personal Docente e Investigador.
- Gerente de la Facultad
- 2 Representantes del Sector de Alumnos.
- 1 Representante Externo a la Facultad.

2ª. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

FUNCIONES:

- Asesoramiento a la labor investigadora del Centro: Investigadores, Grupos de Investigación y directores de los grupos de investigación en todo aquello que tenga que ver directa o indirectamente con la política científica desarrollada por la Universidad Complutense.
- Llevar a cabo la propuesta de resolución de Contratos predoctorales de personal investigador en formación UCM.
- Cualquier otra función que le atribuya la normativa vigente o le delegue la Comisión de Investigación de la UCM.

COMPOSICIÓN:

Presidente: Vicedecano de Investigación, Profesorado y Relaciones Internacionales e Institucionales

Secretario: El miembro de menor categoría y antigüedad.

Vocales:

Un representante y un suplente, propuestos por los siguientes Departamentos y Secciones a la Junta de Facultad:

- Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria
- Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica
- Departamento de Microbiología y Parasitología
- Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos
- Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas
- Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular (Farmacia)
- Sección Departamental de Fisiología (Farmacia)

Capítulo IV Órganos unipersonales

Sección primera El Decano

Artículo 14.

1- El Decano de la Facultad ostenta la representación de la Facultad y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de éste. Será elegido, entre el profesorado con vinculación permanente de la Facultad con dedicación completa, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad y el Reglamento Electoral.

2.-. El Decano ejercerá las siguientes funciones:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Centro.
- b) Velar por el cumplimiento de la legislación.
- c) Llevar a cabo los actos que en el ejercicio de la potestad sancionadora del Rector le encomienden los reglamentos de disciplina y promover la iniciativa de la actividad disciplinaria del Rector.
- d) Presidir los órganos colegiados de gobierno del Centro.
- e) Proponer al Rector el nombramiento y cese de Vicedecanos y Secretario del Centro.
- f) Coordinar las actividades docentes que afecten a varios Departamentos.
- g) Coordinar y firmar, junto al Rector, los títulos propios impartidos en el Centro.

- h) Proponer al Vicerrectorado responsable, previo informe favorable de la Junta de Centro, la celebración de acuerdos o convenios de colaboración de la UCM con organizaciones públicas o privadas que estén directamente relacionados con el desarrollo o promoción de las funciones que tiene asignadas a la Facultad.
- i) Ejercer cuantas funciones le delegue el Rector o le encomiende la normativa vigente, así como aquellas otras que no hayan sido expresamente atribuidas a ningún otro órgano de la Facultad.

3.- El Decano presentará anualmente para su aprobación por la Junta de Facultad la memoria anual de la Facultad, la cual incluirá las actividades docentes, investigadoras y de gestión económica de la Facultad.

La memoria deberá ser sometida a la aprobación de la Junta de Facultad antes de finalizar el mes de enero del año siguiente al curso académico objeto de la memoria.

Para colaborar en su elaboración, los Departamentos y Secciones Departamentales remitirán cada año al Decano, antes de finalizar el mes de diciembre, una copia de la memoria anual a que se refiere el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad.

4.- El Decano podrá designar, entre profesores con dedicación completa, y de acuerdo con los criterios del Consejo de Gobierno, Vicedecanos con funciones delegadas referidas a sectores concretos de la actividad académica.

Podrá nombrar, asimismo, delegados para funciones específicas entre personas de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria que, en el caso de ser profesores con vinculación permanente, profesores del resto de Personal Docente e Investigador, o personal de administración y servicios, deberán tener también dedicación completa a la UCM.

Artículo 15.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación del Decano, asumirá temporalmente sus funciones el Vicedecano que el Decano haya designado o, en su defecto, el Vicedecano más antiguo en el cargo.

A igual antigüedad, se aplicarán los criterios de mayor categoría y tiempo de vinculación con el Centro, por este orden.

Sección Segunda **Los Vicedecanos**

Artículo 16.

Los Vicedecanos, que serán designados por el Decano y nombrados por el Rector, tendrán las funciones que les sean encomendadas por el Decano, atendiendo a sectores concretos de la actividad académica.

Sección Tercera **El Secretario de Facultad**

Artículo 17.

1.- El Secretario de Facultad, que será designado por el Decano y nombrado por el Rector entre el personal con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo adscrito a la Facultad, actuará como fedatario de los actos o acuerdos de los órganos colegiados de la Facultad de los que forme parte.

2. El Secretario de la Facultad ejercerá las siguientes funciones:

- a) Convocar las sesiones de la Junta de Facultad por orden del Decano.
- b) La formación y custodia del libro de actas de los órganos en los que actúe como Secretario.
- c) La expedición de documentos y certificaciones de las actas y acuerdos de los órganos colegiados de los que forme parte.
- d) La custodia del sello oficial de la Universidad en el ámbito del Centro.
- e) La organización de los actos solemnes del Centro y el cumplimiento del protocolo.
- f) La publicidad de los acuerdos de los órganos colegiados de los que forme parte.
- g) La elaboración de una Memoria anual de actividades del Centro.
- h) Cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa vigente o le sean encomendadas por el Decano.

TÍTULO III

DE LA APROBACIÓN O REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Artículo 17.

1.- Corresponde a la Junta de Facultad elaborar la propuesta de Reglamento de Régimen Interno, así como de su reforma o modificación.

2. No podrá someterse a votación una propuesta de Reglamento de Régimen Interno o su modificación si su texto no ha sido puesto en conocimiento individualizado de todos los miembros de la Junta de Facultad con, al menos, quince días de anticipación.

3. Una vez aprobada la propuesta de Reglamento o de modificación de éste por mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Centro, y previo dictamen sobre su legalidad, emitido por la Secretaría General de la Universidad Complutense, se remitirá para su aprobación al Consejo de Gobierno de esta Universidad.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Uso del masculino genérico.

La utilización del masculino para los distintos cargos y figuras que aparecen en este Reglamento sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC.



UNI	FICHA SOLICITUD CONVOCATORIA PROF. ASOCIADO, PROF. ASOCIADO CC SALUD, PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
------------	---

A.- DATOS DE LA PLAZA A CONCURSO. A CUMPLIMENTAR POR EL DEPARTAMENTO				
TIPO DE PLAZA	<input type="checkbox"/> PROF. ASOCIADO	<input type="checkbox"/> PROF. ASOCIADO CC SALUD	<input checked="" type="checkbox"/> PROF. AYUDANTE DOCTOR	
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD ¹	<input checked="" type="checkbox"/> NUEVA DOTACIÓN por estabilización de investigadores contratados			
	<input type="checkbox"/> VACANTE POR:			
	<input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN DE:			
DEPARTAMENTO: DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				
FACULTAD: FARMACIA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA PERFIL ³ : GENÓMICA FUNCIONAL DE LEVADURAS				
FECHA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO: 4 de Abril de 2019				
A.1.- CUMPLIMENTAR PARA CONVOCATORIAS DE PROFESOR ASOCIADO				
PERFIL PROFESIONAL:				
DEDICACIÓN	<input type="checkbox"/> 6 + 6 HORAS	<input type="checkbox"/> 5 + 5 HORAS	<input type="checkbox"/> 4 + 4 HORAS	<input type="checkbox"/> 3 + 3 HORAS
HORARIO	<input type="checkbox"/> MAÑANA	<input type="checkbox"/> TARDE		
ACTIVIDAD DOCENTE A REALIZAR:				
A.2.- CUMPLIMENTAR PARA CONVOCATORIAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD				
CENTRO HOSPITALARIO:				
SERVICIO HOSPITALARIO:				
HORARIO	<input type="checkbox"/> MAÑANA	<input type="checkbox"/> TARDE		
ACTIVIDAD DOCENTE A REALIZAR				

Madrid, a	4	de	Abril	de	2019
EI/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO,					
Firmado: GLORIA MOLERO					

B.- DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA JUNTA DE FACULTAD
FECHA DE LA JUNTA DE FACULTAD ² :

Madrid, a		de		de	20
EI/LA DECANO/A DE LA FACULTAD,					
Firmado:					

¹ - Se adjunta informe del Consejo de Departamento sobre la necesidad de la convocatoria.
² - Se adjunta informe de la Junta de Facultad sobre la necesidad de la convocatoria.
³ - Sólo para Prof. Ayudante Doctor. De existir, el perfil debe constituir una parte sustancial del área de conocimiento,



JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR DOTADA AL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGIA (ÁREA: MICROBIOLOGÍA) POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES CONTRATADOS.

El Departamento de Microbiología y Parasitología en su reunión de Consejo de Departamento del 4 Abril de 2019, acuerda de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza que se indica un perfil que potencie tanto la docencia del departamento como el desarrollo de las líneas de investigación de los Grupos validados en el Departamento. Más específicamente, aprueba añadir el siguiente perfil:

“Genómica Funcional de Levaduras”

El citado perfil apoya la docencia en las siguientes asignaturas impartidas por el departamento: Biotecnología Farmacéutica I, Genética y Genómica aplicadas a la Farmacia (Grado en Farmacia), Microbiología Industrial y Biotecnología (Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos), Genómica y Proteómica y Señalización Celular (Máster en Microbiología y Parasitología: Investigación y Desarrollo). Por otro lado, apoya las líneas de investigación que desarrolla el Grupo de “Genómica funcional de levaduras y hongos” (Grupo UCM UCM-920640). Dichas líneas están centradas en la utilización de herramientas genómicas para la caracterización de los mecanismos moleculares que regulan el mantenimiento de la integridad de la célula fúngica, especialmente aquellos relacionados con la expresión génica a través de la ruta de MAPK de integridad celular (CWI), así como de los procesos de biogénesis y remodelación de la pared celular fúngica.

Madrid, 4 de Abril de 2019

Fdo.: Gloria Molero Martín-Portugués
(Directora del Departamento de Microbiología y Parasitología)



UNI	FICHA SOLICITUD CONVOCATORIA PROF. ASOCIADO, PROF. ASOCIADO CC SALUD, PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
------------	---

A.- DATOS DE LA PLAZA A CONCURSO. A CUMPLIMENTAR POR EL DEPARTAMENTO

TIPO DE PLAZA	<input type="checkbox"/> PROF. ASOCIADO	<input type="checkbox"/> PROF. ASOCIADO CC SALUD	<input checked="" type="checkbox"/> PROF. AYUDANTE DOCTOR
---------------	---	--	---

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD ¹	<input checked="" type="checkbox"/> NUEVA DOTACIÓN por estabilización de investigadores contratados
	<input type="checkbox"/> VACANTE POR:
	<input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN DE:

DEPARTAMENTO: DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

FACULTAD: FARMACIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA
PERFIL³: GENÓMICA FUNCIONAL DE LEVADURAS

FECHA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO: 4 de Abril de 2019

A.1.- CUMPLIMENTAR PARA CONVOCATORIAS DE PROFESOR ASOCIADO

PERFIL PROFESIONAL:

DEDICACIÓN	<input type="checkbox"/> 6 + 6 HORAS	<input type="checkbox"/> 5 + 5 HORAS	<input type="checkbox"/> 4 + 4 HORAS	<input type="checkbox"/> 3 + 3 HORAS
------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

HORARIO	<input type="checkbox"/> MAÑANA	<input type="checkbox"/> TARDE
---------	---------------------------------	--------------------------------

ACTIVIDAD DOCENTE A REALIZAR:	

A.2.- CUMPLIMENTAR PARA CONVOCATORIAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO HOSPITALARIO:

SERVICIO HOSPITALARIO:

HORARIO	<input type="checkbox"/> MAÑANA	<input type="checkbox"/> TARDE
---------	---------------------------------	--------------------------------

ACTIVIDAD DOCENTE A REALIZAR	

Madrid, a	4	de	Abril	de	2019
EI/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO,					
Firmado: GLORIA MOLERO					

B.- DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA JUNTA DE FACULTAD

FECHA DE LA JUNTA DE FACULTAD ²:

Madrid, a		de		de	20
EI/LA DECANO/A DE LA FACULTAD,					
Firmado:					

¹ - Se adjunta informe del Consejo de Departamento sobre la necesidad de la convocatoria.
² - Se adjunta informe de la Junta de Facultad sobre la necesidad de la convocatoria.
³ - Sólo para Prof. Ayudante Doctor. De existir, el perfil debe constituir una parte sustancial del área de conocimiento,



JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR DOTADA AL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (ÁREA: MICROBIOLOGÍA) POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES CONTRATADOS.

El Departamento de Microbiología y Parasitología en su reunión de Consejo de Departamento del 4 Abril de 2019, acuerda de forma unánime incluir en la convocatoria de la plaza que se indica un perfil que potencie tanto la docencia del departamento como el desarrollo de las líneas de investigación de los Grupos validados en el Departamento. Más específicamente, aprueba añadir el siguiente perfil:

“Genómica Funcional de Levaduras”

El citado perfil apoya la docencia en las siguientes asignaturas impartidas por el departamento: Biotecnología Farmacéutica I, Genética y Genómica aplicadas a la Farmacia (Grado en Farmacia), Microbiología Industrial y Biotecnología (Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos), Genómica y Proteómica y Señalización Celular (Máster en Microbiología y Parasitología: Investigación y Desarrollo). Por otro lado, apoya las líneas de investigación que desarrolla el Grupo de “Genómica funcional de levaduras y hongos” (Grupo UCM UCM-920640). Dichas líneas están centradas en la utilización de herramientas genómicas para la caracterización de los mecanismos moleculares que regulan el mantenimiento de la integridad de la célula fúngica, especialmente aquellos relacionados con la expresión génica a través de la ruta de MAPK de integridad celular (CWI), así como de los procesos de biogénesis y remodelación de la pared celular fúngica.

Madrid, 4 de Abril de 2019

DEPARTAMENTO
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
FACULTAD DE FARMACIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Fdo.: Gloria Molero Martín-Portugués
(Directora del Departamento de Microbiología y Parasitología)

BORRADOR REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación, sede y estructura.

- 1.- El Departamento de MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA se encuentra adscrito a la FACULTAD DE FARMACIA y actúa en las áreas de conocimiento de Microbiología y Parasitología
- 2.- El Departamento, con el fin de contribuir a la coordinación de las enseñanzas correspondientes a cada área de conocimiento, crea la Unidad Docente de Microbiología y la Unidad Docente de Parasitología. El encargo docente de dichas unidades, acordado por el Departamento, aparece en el Anexo 1.

Artículo 2. Objeto.

1.- El Departamento de MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA es la unidad de docencia e investigación encargada de:

a) Coordinar las enseñanzas de Microbiología, Inmunología, Parasitología y todas aquellas que le fueran asignadas en la Facultad de Farmacia y otros centros de la universidad de acuerdo con la programación docente de la misma.

b) Apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.

c) Ejercer aquellas otras funciones que determinen los Estatutos y el Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.

Artículo 3. Ámbito regulatorio

- 1.- El Departamento de MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2017, se rige por la legislación universitaria vigente, por los Estatutos de la Universidad Complutense, por el Reglamento de Centros y Estructuras y demás normas que los desarrollen, así como por el presente Reglamento de Régimen Interno.

TÍTULO II ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Capítulo I Disposiciones Generales.

Artículo 4. Órganos de gobierno.

El Departamento de MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA actuará a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: Consejo de Departamento, Director, Subdirector y Secretario.

El Subdirector será designado entre el profesorado permanente doctor del Departamento, con dedicación a tiempo completo. Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director, previa comunicación al Consejo de Departamento.

El Secretario Académico será designado entre el profesorado del Departamento, con dedicación a tiempo completo. Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director, previa comunicación al Consejo de Departamento.

El Subdirector auxiliará al Director del Departamento en el ejercicio de sus funciones y lo sustituirá en caso de ausencia, incapacidad o vacante del mismo.

Capítulo II Órganos colegiados

Artículo 5. Composición del Consejo de Departamento.

1.- El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del Departamento.

2.- El Consejo de Departamento, presidido por su Director estará integrado por:

- a) Todos los Doctores miembros del Departamento y una representación del resto del Personal Docente e Investigador, constituyendo todos ellos el 70 por 100 del Consejo. Dicha representación deberá incluir a todos los funcionarios docentes y del resto del personal docente e investigador a un número de miembros que, sin alterar el porcentaje global anteriormente establecido, constituya el 5 por 100 del Consejo.
- b) Una representación de los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado que cursen materias impartidas por el Departamento, que constituirá el 25 por 100 del

Consejo, siendo la representación de estudiantes de grado un 20 por 100 y de estudiantes de postgrado un 5 por 100.

- c) Una representación del Personal de Administración y Servicios adscrito al Departamento, que constituirá el 5 por 100 del Consejo.

Los Coordinadores de las Unidades Docentes del mismo, si no fueran miembros, asistirán a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto.

Artículo 6. Sobre los miembros del Consejo de Departamento.

- 1.- La condición de miembro del Consejo de Departamento es personal e intransferible e implica el deber de asistir y participar en todas las sesiones del mismo y en las reuniones de las Comisiones de las que forme parte. En caso de no poder cumplir con tal exigencia, se deberá comunicar al Director la causa de la ausencia.
- 2.- Son causas de pérdida de la condición de miembro del Consejo de Departamento las previstas en el artículo 40 de los Estatutos de la UCM y en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno. La inasistencia sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o un total de seis en un curso académico, supondrá la pérdida de la condición de miembro.
- 3.- Son causas justificadas de inasistencia, la enfermedad o accidente, la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como disfrutar de permiso o licencia por estudios, asistencia a congresos o estancias fuera de la universidad, así como cualquier otra causa aprobada por el Consejo de Departamento, no citada anteriormente.
- 4.- El procedimiento para la declaración de la pérdida de la condición de miembro del Consejo por inasistencia, en los términos recogidos en los apartados anteriores, exigirá la instrucción de un expediente contradictorio, que será iniciado a instancia del Director, quien nombrará un instructor miembro del órgano de diferente sector al del instruido, debiendo cumplirse las siguientes fases o trámites:
 - a) Acuerdo de iniciación en el que se harán constar las inasistencias a las sesiones del Consejo de Departamento, incorporando las actas de las sesiones en las que se base la inasistencia.
 - b) Traslado del acuerdo de iniciación al miembro contra el que se dirija para que pueda, en el plazo de diez días hábiles, efectuar las alegaciones que estime oportunas y acreditar las causas que puedan haber justificado las inasistencias.
 - c) Propuesta de resolución en la que se acuerde, bien el archivo por encontrar justificadas las ausencias o al menos aquellas que determinen la no incursión en causa de pérdida de la condición de miembro del Consejo de Departamento, o la propuesta de pérdida de la condición de miembro por considerar injustificadas las inasistencias en número igual o superior a las previstas como causa de pérdida de dicha condición. Esta propuesta de resolución deberá ser en todo caso motivada.

- d) La propuesta de resolución será comunicada al miembro en quien concurra esta causa y se elevará al Director del Departamento para que resuelva. Esta resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Rector.

Artículo 7. Funciones del Consejo de Departamento.

- 1.- El Consejo de Departamento elegirá al Director del mismo y desempeñará todas las funciones que el artículo 57 de los Estatutos de la UCM y el artículo 37 del Reglamento de Centros y Estructuras le atribuyen.

Artículo 8. Comisiones delegadas del Consejo de Departamento

- 1.- El Consejo puede actuar en pleno y en Comisiones delegadas. El Pleno del Consejo se reunirá, al menos una vez al trimestre.

- 2.- En todo caso, existirá una Comisión Permanente que será presidida por el Director/a del Departamento y ejercerá las funciones que el Consejo le delegue.

- a) La Comisión Permanente estará compuesta por:

- El director del Departamento.
- El secretario del Departamento.
- Un representante del profesorado permanente.
- Un representante del resto de personal investigador
- Un representante de estudiantes
- Un representante de personal de administración y servicios
- Por los Coordinadores de las dos unidades docentes que integran el Departamento, cuando no coincidan en alguno de los apartados anteriores

- b) En el caso de que no haya representación de alguno de los colectivos anteriores se incrementará la representación del profesorado permanente.

- c) La composición de la Comisión Permanente mantendrá, en la medida de lo posible, la proporcionalidad de la representación de los distintos sectores del Pleno del Consejo, y garantizará asimismo una representación equilibrada de las diversas áreas de conocimiento que, en su caso, integre el Departamento. Art. 40.2. del Reglamento de Centros y Estructuras

- d) La Comisión Permanente del Consejo de Departamento tendrá potestad para invitar con voz pero sin voto a sus reuniones a aquellas personas relacionadas directamente con los temas que se pudieran tratar en ellas.

- e) La elección de los miembros de la Comisión Permanente se llevará a cabo en una sesión plenaria del Consejo de Departamento, en votación nominal y secreta entre las candidaturas presentadas.

- f) En todo caso, como Comisión Delegada del Consejo de Departamento, no podrá estar integrada por miembros que no lo sean a su vez del propio Consejo.

g) Los miembros deberán renovarse en todo caso cuando finalice el mandato del Director.

h) Se velará por que la Comisión incluya miembros de todas las Unidades docentes.

i) De los acuerdos que adopten será informado el Consejo de Departamento.

j) La Comisión Permanente resolverá las cuestiones de trámite del Departamento que el Consejo le delegue, así como las siguientes funciones:

- Dar la conformidad a los profesores para la celebración de los contratos regulados en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en los artículos 173 y 174 de los Estatutos de la UCM y según la normativa específica del Consejo de Gobierno para estos contratos.
- Autorizar planes específicos de formación continuada de profesores, así como planes de formación para ayudantes y becarios.
- Autorizar, en su caso, las normas de utilización de los equipos asignados al Departamento que faciliten el acceso más racional de todos los profesores y garanticen su uso adecuado.
- Velar por el cumplimiento de la programación y desarrollo de la docencia propia del área o áreas de conocimiento de su competencia en los Centros de Enseñanza Universitaria adscritos a través de los procedimientos establecidos al efecto y en coordinación con el Delegado de la Universidad en el Centro Adscrito.
- Proponer el nombramiento de Colaboradores Honoríficos.
- Cualquier otra función que le atribuya la normativa vigente.
- Resolver asuntos de trámite

3.- La Comisión de Bioseguridad será la encargada de vigilar las condiciones de bioseguridad en el Departamento, asesorar a los miembros del mismo sobre la utilización de cualquier tipo de material biológico o químico que pueda entrañar riesgo potencial y elaborar las normativas para su uso responsable en las instalaciones del mismo. Igualmente, velará por que se cumplan las obligaciones exigidas por la normativa vigente en materia de seguridad biológica.

a) La Comisión de Bioseguridad estará integrada por el director, los coordinadores de las unidades docentes del departamento y un representante de uno de los grupos de investigación UCM en que participen profesores del Departamento por cada unidad docente.

b) Esta Comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus integrantes o de cualquier otro miembro del Departamento cuando surjan problemas o dudas que puedan comprometer la bioseguridad del Departamento. Las resoluciones de esta Comisión se harán llegar al Consejo de Departamento para su aprobación y difusión.

4.- Corresponderá a la Comisión Económica delegada del Consejo de Departamento, y presidida por el Director o persona en quien delegue, elaborar el presupuesto anual, conforme a lo establecido en el Título III, referente al Régimen Económico e informar de la correcta ejecución del mismo al finalizar el periodo presupuestario.

La Comisión Económica estará integrada por el Director y el secretario del Departamento, un representante de cada una de las unidades docentes del Departamento y un miembro del Personal de Administración y Servicios. La comisión económica tendrá potestad de invitar a cualquier persona que se considere relevante.

- 5.- El Consejo de Departamento, podrá aprobar en el futuro la creación de nuevas Comisiones Delegadas, necesarias para el buen funcionamiento del Departamento, estableciendo, previamente, su composición y funciones.
- 6.- Las miembros de las Comisiones podrán renovarse total o parcialmente al menos cada cuatro años.
- 7.- En todo caso, como Comisiones Delegadas del Consejo de Departamento, no podrán estar integradas por miembros que no lo sean a su vez del propio Consejo.
- 8.- Se velará por que las Comisiones incluyan miembros de todas las Secciones Departamentales, Unidades docentes y departamentales.
- 9.- De los acuerdos que adopten será informado el Consejo de Departamento.
- 10.- En todos los aspectos de funcionamiento del Consejo y las Comisiones Delegadas no regulados por este Reglamento, serán aplicables las previsiones relativas a los órganos colegiados contenidas en los Estatutos de la UCM y el Reglamento de Gobierno de la UCM.

Artículo 9. Reuniones del Consejo de Departamento.

- 1.- El Pleno del Consejo de Departamento se reunirá presidido por su Director, en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre.
- 2.- La convocatoria y el orden del día deberán ser expuestos en el tablón de anuncios del Departamento, así como en el de las Unidades Docentes y enviado a todos los miembros del órgano con una antelación mínima de 48 horas en el caso de las sesiones ordinarias.
- 3.- El orden del día se fijará por el Director, e incluirá necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por al menos el 20% de los miembros del Departamento.

No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el Orden del día, salvo que se hallen presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros.

En el Orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación.
- 4.- El Consejo se reunirá en sesiones extraordinarias, a iniciativa del Director o a solicitud de al menos el 20 % de sus miembros en cuyo caso los miembros del Consejo de Departamento deberán recibir la convocatoria, que también será expuesta en el tablón de anuncios del Departamento, junto con el orden del día, con una antelación mínima de 24 horas.
- 5.- La convocatoria del Consejo, siempre que los medios disponibles lo permitan, junto al orden del día y la documentación correspondiente, serán remitidos por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros del Consejo.

El miembro que no quiera recibir la comunicación por medios telemáticos lo comunicará al Secretario del Departamento.

- 6.- El Consejo de Departamento quedará válidamente constituido a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, el Director y el Secretario, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurren, como mínimo, un tercio de sus miembros, el Director y el Secretario.
- 7.- La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.

Artículo 10. Acuerdos del Consejo de Departamento.

- 1.- Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. No obstante, se exigirá mayoría absoluta en primera votación, y simple en la segunda, cuando las propuestas estén relacionadas con:
- a) La planificación o programación de los estudios oficiales del Departamento.
 - b) La creación, supresión o cambio de denominación o categoría de una plaza vacante perteneciente al profesorado de los cuerpos docentes universitarios.
- La segunda votación se celebrará en la siguiente sesión del Consejo de Departamento que tendrá lugar, como máximo, tres días después de la primera votación.
- 2.- Las decisiones que afecten a las Unidades Docentes relativas a la planificación de estudios, de creación, supresión o cambio de denominación de una plaza vacante deberán contar con sus informes positivos acordados por mayoría simple de los adscritos.
- 3.- La aprobación de una moción de censura contra el Director de Departamento requerirá en primera y única vuelta, mayoría absoluta del Consejo de Departamento.
- 4.- Los acuerdos se adoptarán por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta del director.
- 5.- El Director, a petición de alguno de los miembros del Consejo, deberá acordar que la votación sea secreta.

Artículo 11. Actas del Consejo de Departamento.

- 1.- De cada sesión que celebre el Departamento se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente la relación de asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
- 2.- Asimismo en el acta, y a solicitud de los respectivos miembros del órgano, se especificará el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

- 3.- Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los votos particulares se limitarán a exponer las razones de la discrepancia.
- 4.- Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.
- 5.- Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se harán constar expresamente tal circunstancia.
- 6.- Las actas deberán ser firmadas, en la última página y al margen de cada una de las demás, por el Secretario y serán visadas por el Presidente, con el sello del órgano. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1, y serán archivadas en la secretaría del órgano bajo la responsabilidad del Secretario.
- 7.- El Secretario remitirá una copia del acta de cada sesión a todos los miembros del órgano colegiado a la mayor brevedad posible.
- 8.- Con carácter general, las actas de los órganos colegiados de Gobierno y representación serán públicas, salvo previsión específica en contrario *en el Reglamento de funcionamiento del órgano colegiado* o en la normativa que sea de aplicación a la información contenida en la misma, dejando a salvo la intimidad de las personas.

Capítulo III

Órganos Unipersonales

Sección Primera

Director del Departamento

Artículo 12. Funciones del Director.

- 1.- El Director del Departamento será elegido entre el profesorado permanente doctor perteneciente al Departamento, y ostenta la representación del mismo.
- 2.- El Director del Departamento ejercerá las siguientes funciones:
 - a) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Departamento, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo y sus Comisiones.
 - b) Convocar el Consejo de Departamento, de oficio o a petición del 20 por 100 de sus miembros, fijar el orden del día y presidir sus reuniones.
 - c) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Departamento y, en su caso, de las Comisiones.
 - d) Velar por el cumplimiento de la programación y organización de la actividad docente e investigadora del Departamento.

- e) Presentar al Consejo de Departamento la memoria anual a que se refiere el artículo 57.h) de los Estatutos de la UCM.
- f) Promover los contratos que celebre el Departamento conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y los artículos 175 y siguientes de los Estatutos de la UCM.
- g) Presentar las propuestas de ingresos y gastos del Departamento, que serán aprobadas, en todo caso, por el Consejo de Departamento. Al cierre del ejercicio presentará un informe de ejecución presupuestaria que, asimismo, se someterá a votación.
- h) Proponer al Rector, previa comunicación al Consejo de Departamento, y de acuerdo con los criterios que a tales efectos determine el Consejo de Gobierno, el nombramiento o cese de un Subdirector para que le auxilie en sus funciones y le sustituya en caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención y recusación.
- i) Proponer al Rector el nombramiento y cese del Secretario del Departamento.
- j) Organizar, con ayuda del Secretario, las actividades propias del Departamento conforme a sus competencias, atendiendo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- k) Comunicar al Consejo de Departamento los acuerdos del Consejo de Gobierno, Junta de Facultad y otros órganos académicos de la UCM.
- l) Atender y tramitar, en su caso, las reclamaciones que se susciten en el ámbito de las competencias del Departamento.
- m) Cualquier función que le delegue el Consejo, el Rector, el Decano de la Facultad y aquellas otras que correspondan al Departamento y no hayan sido atribuidas expresamente a su Consejo.

3.- El Director, al finalizar cada trimestre, informará del cumplimiento o no de los acuerdos del Consejo, con expresión de las causas que hayan impedido su ejecución.

Artículo 13. Sustitución del Director.

1.- En casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Director será sustituido por el Subdirector o, en su defecto, aquel miembro del Consejo de Departamento que, reuniendo los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo, tenga mayor categoría académica, antigüedad o edad, por ese orden.

Artículo 14. Cese del Director.

1.- El Director de Departamento cesará, además de por las causas generales previstas en los artículos 61 y 63 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, por las siguientes causas específicas:

- a) Cuando sus ausencias por motivos académicos le impidan el ejercicio de sus funciones.
 - b) Por disfrute de un permiso sabático.
 - c) Por incumplimiento grave de sus obligaciones, y, en particular, el incumplimiento injustificado y reiterado de su obligación de convocar las reuniones del Consejo de Departamento.
- 2.- Asimismo el Director de Departamento podrá ser objeto de moción de censura, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.

Sección Segunda

Del Secretario del Departamento

Artículo 15. Nombramiento del Secretario de Departamento.

- 1.- El Director del Departamento propondrá al Rector el nombramiento o cese del Secretario del Departamento, que será designado entre el personal adscrito al Departamento con dedicación a tiempo completo (art. 71.3 Estatutos UCM), siendo recomendable que el mismo sea nombrado entre los doctores que pertenecieran a Unidades Docentes distintas al del Director y Subdirector.

Artículo 16. Funciones del Secretario de Departamento.

- 1.- El Secretario del Departamento actuará como fedatario de los actos y acuerdos de los órganos colegiados del Departamento de los que forme parte, y ejercerá las siguientes funciones:
- a) La formación y custodia del libro de actas de los órganos en los que actúe como Secretario.
 - b) La expedición de documentos y certificaciones de las actas y acuerdos de los órganos colegiados de los que forme parte.
 - c) La custodia del sello oficial de la Universidad en el ámbito del Departamento.
 - d) La organización de los actos solemnes del Departamento y el cumplimiento del protocolo.
 - e) La publicidad de los acuerdos de los órganos colegiados de los que forme parte.
 - f) La elaboración, bajo la supervisión del Director de Departamento, de la memoria anual de actividades del Departamento.
 - g) Cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa vigente o le sean encomendadas por el Director.

TÍTULO III

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 17.- El Departamento de MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA tendrá su presupuesto integrado en el Presupuesto General de la Universidad Complutense y su gestión económica y patrimonial se regirá por las normas generales o específicas que establezca la Universidad.

1.- El reparto del presupuesto asignado al Departamento, realizado por la Comisión Económica, se distribuirá entre las Unidades Docentes de acuerdo con los criterios generales de reparto establecidos por la Universidad y por la Junta de Facultad, estableciéndose las líneas generales de asignación del presupuesto y establecimiento de porcentajes de distribución. En cualquier caso, atenderá, de forma equitativa, las necesidades docentes e investigadoras de sus miembros y de las unidades docentes que integran el Departamento.

2.- La Comisión Económica, asimismo deberá estudiar y aprobar, para su presentación posterior al Consejo de Departamento otras partidas extraordinarias del gasto que pudieran surgir.

TÍTULO IV

DE LAS UNIDADES DOCENTES

Artículo 18.- Se crea la figura de Coordinador de Unidad Docente, que deberá estar adscrito a esa Unidad.

Artículo 19.- Corresponderá a los coordinadores de las Unidades Docentes garantizar la coordinación entre el Departamento y la Unidad, así como velar por la adecuada integración de la Unidad en el Departamento.

El Coordinador debe reunir a los miembros de la Unidad cuando sea necesario elaborar o discutir propuestas que les afecten.

El Coordinador coordinará las tareas asignadas al PAS laboral adscrito a la Unidad Docente, que asumirá, según su nivel, las labores de colaboración en docencia y/o ayuda a la investigación en la Unidad Docente en la que estén adscritos. Corresponderá a los Coordinadores de las Unidades Docentes garantizar la coordinación entre el Departamento y la Unidad, así como velar por la adecuada integración de la Unidad en el Departamento.

El Coordinador será el encargado de elevar al Consejo de Departamento los acuerdos alcanzados en las reuniones de su Unidad Docente por los miembros de la misma y, en particular, sobre:

- a) La modificación de las enseñanzas oficiales, así como la incorporación de otras nuevas.
- b) Las propuestas de titulaciones propias.
- c) La propuesta inicial de plazas para cubrir la docencia asignada.

- d) Solicitar los recursos o medios materiales necesarios para desarrollar su actividad.
- e) Dar cuenta al Departamento, en las reuniones ordinarias de su Consejo, del desarrollo de las funciones que tenga atribuida la Unidad y del ejercicio de sus obligaciones.
- f) La asignación docente, siempre de acuerdo con las directrices aprobadas en el Consejo de Departamento y respetando los principios de especialización, experiencia y perfil del profesorado.

Artículo 20.- El Coordinador de la Unidad Docente será elegido por los miembros adscritos a la misma y debiendo ser aprobado por el Consejo de Departamento, por un período de 4 años, de entre los profesores con dedicación a tiempo completo adscritos a la Unidad. El cargo de coordinador de unidad docente podrá coincidir con el de director, subdirector o secretario.

Artículo 21.- El Director de Departamento convocará periódicamente o en caso de necesidad a los coordinadores de las Unidades Docentes.

Artículo 22.- La Unidad Docente de Microbiología asume la coordinación relativa a las tareas docentes que, de entre las atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 2 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, se especifican en el Anexo 1 de este Reglamento.

Artículo 23.- La Unidad Docente de Parasitología asume la coordinación relativa a las tareas docentes que, de entre las atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 2 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, se especifican en el Anexo 1 de este Reglamento.

TÍTULO V

DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN INTERNO

Artículo 24. Elaboración del Reglamento de Régimen Interno.

- 1.- Corresponde al Consejo de Departamento elaborar la propuesta de Reglamento de Régimen Interno, así como la de su reforma o modificación.
- 2.- La propuesta de modificación del presente Reglamento de Régimen Interno requerirá los votos favorables de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Departamento. En todo caso deberá contar con la aprobación previa de las Unidades Docentes que integran el Departamento
- 3.- Asimismo, se requerirán los informes de la Junta de Centro y de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, obtenidos los cuales el texto propuesto deberá ser aprobado por acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Consejo de Gobierno.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Uso del masculino genérico

La utilización del masculino para los distintos cargos y figuras que aparecen en este Reglamento sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC.

ANEXO 1: De las Unidades Docentes

TÍTULO I

DE LAS UNIDADES DOCENTES

Artículo 1.- Responsabilidad docente de cada una de las unidades:

La Unidad Docente de Microbiología asume las tareas docentes atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 2 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento y que incluyen materias correspondientes a los grados en Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Odontología, Óptica y Optometría y el Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética

En el momento actual, dichas asignaturas son las siguientes

❖ **Grado en Farmacia**

Microbiología

Microbiología Clínica

Inmunología (25% del total de la docencia teórica impartida y 20% del total de la docencia práctica)

Biotecnología Farmacéutica I

Suelos y Sanidad Ambiental

Genética y Genómica aplicadas a la Farmacia

Prácticas Profesionales en Empresas

❖ **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**

Microbiología

Fundamentos de Química y Análisis Químico, Producción de Materias Primas

Microbiología Industrial y Biotecnología

❖ **Grado en Odontología**

Microbiología e inmunología

Ciencias Básicas y Odontología clínica

❖ **Grado en Óptica y Optometría**

Microbiología para ópticos-optometristas

Inmunología para ópticos-optometristas

❖ **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**

Microbiología

Microbiología Clínica

Inmunología (25% del total de la docencia teórica impartida y 20% del total de la docencia práctica)

❖ **Grado en Bioquímica**

Laboratorio integrado de aplicaciones biomédicas

La Unidad Docente de Parasitología asume las tareas docentes atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 2 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento y que incluyen materias correspondientes a los Grados en Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Bioquímica y al Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética.

En el momento actual, dichas asignaturas son las siguientes

❖ **Grado en Farmacia**

Inmunología (75% del total de la docencia teórica impartida y 80% del total de la docencia práctica).

Parasitología

Enfermedades Parasitarias

Prácticas Profesionales en Empresas

❖ **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**

Microbiología

❖ **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**

Inmunología (75% del total de la docencia teórica impartida y 80% del total de la docencia práctica)

Parasitología

Ambas unidades docentes participan además en los Trabajos Fin de Grado de los grados en Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Biología, Bioquímica y Óptica y Optometría.

Igualmente, participan en las enseñanzas de postgrado correspondientes al Máster Universitario en Microbiología y Parasitología: investigación y desarrollo, Master Universitario en Análisis Sanitarios, Master Universitario en Virología, Máster Universitario en Inmunología, Máster en Ciencias Odontológicas, Master Universitario en Virología según las asignaturas que se relacionan a continuación.

❖ **Máster Universitario en Microbiología y Parasitología: investigación y desarrollo**

Diseño experimental y metodología de la investigación

Parasitismo y globalización

Bases moleculares de la patogenia y terapia antimicrobiana y antiparasitaria

Seguridad microbiológica: métodos analíticos

Seminarios de Investigación

Genómica y Proteómica

Gestión y evaluación de la investigación

Ecofisiología microbiana y biología de sistemas

Bioinformática: aplicaciones para el análisis del DNA y proteínas

Señalización celular

Fermentación y salud

Trabajo Fin de Máster

❖ ***Máster Universitario en Inmunología***

Interacción Patógeno/Inmunidad

Trabajo Fin de Máster

❖ ***Máster Universitario en Análisis Sanitarios***

Diagnóstico Inmunológico

Diagnóstico Microbiológico

Diagnósticos Parasitológico y Micológico

Nuevas tecnologías aplicadas al diagnóstico y epidemiología microbiana

Prácticas Externas

Trabajo Fin de Máster

❖ ***Máster Universitario en Inmunología***

Interacción Patógeno/Inmunidad

Trabajo Fin de Máster

❖ ***Máster Universitario en Ciencias Odontológicas***

Ecología Microbiana e interacción microorganismo-hospedador en la cavidad oral

Trabajo Fin de Máster

❖ ***Máster Universitario en Farmacia y Tecnología Farmacéutica***

Sistemas de administración de fármacos por vía parenteral: liberación modificada y vectorización

Trabajo Fin de Máster

❖ ***Máster Universitario en Virología***

Aspectos generales de la infección vírica humana (H1)

Enfermedades producidas por virus (H2)

Métodos de estudio de los virus.

Trabajo Fin de Máster

❖ ***Máster Universitario en Bioquímica, Biología Molecular y Medicina***

Trabajo Fin de Máster

❖ ***Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Ambiental***

Técnicas de Análisis Ómicas

Biofactorías

Prácticas en empresas o centros de investigación

Trabajo Fin de Máster

El Departamento asumirá aquellas enseñanzas que le sean asignadas en el futuro de acuerdo con la programación docente de la Universidad.